

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIÁN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Velazquez Gustavo Adrián s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 76265, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 C.P.C.C. Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: calle 16 N° 1.876 U.F. 1 entre 70 y 71 de la localidad de La Plata, Partida 19212; Matrícula 93.913 (La Plata - 055-) designado catastralmente como: C: 1 S: M M: 961 P: 27 Sp: 1. Ocupado por Claudia Ballarino junto a Leonel Demicheli, Ignacio Demicheli y su nieto menor de edad, sin título alguno. Con la base de Pesos Treinta y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (\$33.333.333). Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 27/05/2024 en el horario de 10 a 12 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 05/06/2024 A LAS 10:00 HS. Y EL 24/06/2024 A LAS 10:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 10/07/2024, a las 10:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0103493/8, CBU: 0140114727205010349380 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5% de la base (\$1.666.666), con al menos 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. La Plata, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

FIDEICOMISO DE RECUP. CREDIT. LEY 12.726 C/BENITO ADRIANA ELIZABETH Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recup. Credit. Ley 12.726 c/Benito Adriana Elizabeth y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 52.084, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 C.P.C.C. Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: calle 57 N° 2.025 de la localidad de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. M, Cha-Qta. 226, manzana 226-a, Parcela 13-a. Matrícula N° (055) 211.029. Ocupado por Matías Emanuel Veiga, junto a sus dos hijos y, al fondo, Lautaro Exequiel Veiga y Adriana Elizabeth Benito, en calidad de propietarios. Con la base de Pesos Treinta y Cinco Millones Cien Mil (\$35.100.000). Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3,5 % a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 03/06/2024 en el horario de 10 a 12 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 13/06/2024 A LAS 10:00 HS. Y EL 02/07/2024 A LAS 10:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0005767/9, CBU 0140114727205000576798 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5% de la base (\$1.755.000), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, C.P.C.C., 21, 3° párr., Ac. 3604/12). Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. La Plata, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

BOCHER, ADRIANA C/INSTITUTO MÉDICO GESELLINO S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - "Bocher Adriana c/Instituto Médico Gesellino S.A. s/Ejecución hipotecaria", Exp. 6.0064, en trámite ante el Juz. Civil y Com. N° 3 de Dolores. Subasta: en la modalidad electrónica un Inmueble ad corpus identificado como Cir. VI; Sec. A; Mz. 89 Par.19-a inscripto en la matrícula 776 del partido de Villa Gesell (125) sito en 4 n° 875 COMENZARÁ EL 24/06/24, A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 05/07/24 A LAS 10:00 HS. Fecha de Acreditación de Postores: hasta el 19/06/24 a las 10 h., Visita al inmueble 19/06/24 de 11:00 a 12:00 hs. Base: \$3.241.956. Depósito en garantía: \$162.097,80. Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta judicial n° 6949-27-0539452/0; del Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. CBU n° 0140303727694953945209. Audiencia de adjudicación: El día 12/07/24, a las 10:00 hs. en el Juzgado Civil y Comer. N° 3 de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro.141 piso segundo, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5% de la base. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día de finalizada la subasta. Caso contrario, conforme al art. 585 del C.P.C.C. será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica.- Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión. Está prohibida la cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. El bien se encuentra totalmente cerrado, desocupado y en estado de abandono. La actora se encuentra autorizada a compensar hasta el monto de su crédito de u\$s884.000, encontrándose eximida del pago de la seña.

may. 17 v. may. 21

GOMEZ MARCELO HORACIO C/MEDERO LORENA MARCELA S/EJECUCIÓN PRENDARIA**Ampliatorio**

POR 3 DÍAS - Edicto Ampliatorio. Ampliando el Edicto publicado en Boletín Oficial con fecha 16 de abril de 2024 página 3 se hace saber que se INICIARÁ LA SUBASTA EL DÍA 14/6/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 03/7/2024 A LAS 11:00 HORAS. La Exhibición del automotor sera el 03/06/2024 de 16 hs. a 18 hs. en calle Río Negro 25 de Bragado. A su vez se fija fecha de audiencia prevista en el art 38 de la Acordada 3604 SCBA para el día 6 de agosto de 2024 a las 11:00 hs. La presente se ordena en expte N° 31138 caratulado "Gomez Marcelo Horacio c/Medero Lorena Marcela s/Ejecución Prendaria". Bragado, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

CAPUTO LUIS RAFAEL C/TAVELLA NANCY IVANNA S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Pila del Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Caputo Luis Rafael c/Tavella Nancy Ivanna s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. N° 6369/023, que el Martillero Luis R. Caputo, T° III, F° 156 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el automotor marca BMW, Tipo sedán 4 puertas, Modelo 002-320I, Motor Marca BMW N.º B280I838N46B20BD, Chasis Marca BMW N° WBAPG5104BA165324, Dominio JQH 124, año 2010. Sin base, al contado y mejor postor. INICIO DE SUBASTA: 24/06/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZA 05/07/2024 A LAS 10:00 HS. Fecha de acreditación de postores hasta el día 19/06/2024 a las 10 hs. Fecha de exhibición del bien: 18/06/2024 de 12 hs. a 13 hs. en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1678 de Gral. Belgrano. Audiencia de Adjudicación: 12/07/2024 10 hs. Depósito en garantía: \$20.000. Honorarios Martillero: 10 % con más el 10 % de ap. prev. a cargo del comprador. Los usuarios deberán preinscribirse a la subasta desde su cuenta y abonar el depósito en garantía. Una vez realizadas ambas acciones, para transformarse en postor y obtener el código de puja deberán remitir el comprobante para validar el pago a la Seccional Dolores del Registro de Subastas Judiciales por correo electrónico: subastas-do@scba.gov.ar para solicitar un turno a ese efecto. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. El depósito en garantía deberá realizarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la Cuenta Judicial N° 6906-027-0500432/2, CBU 01404474-27690650043226 abierta en el BaPro, Sucursal Pila. La venta se efectúa libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que serán soportadas por el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión. No se admite la cesión del boleto ni la compra en comisión. La audiencia de adjudicación se realizará en la sede del Juzgado, Centro Cívico de la ciudad de Pila. En tal acto, el adjudicatario deberá concurrir muniéndose del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio - constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % correspondiente a aportes de ley. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal y electrónico en el radio del juzgado. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC. de postor remiso, perdiendo las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las

costas del nuevo remate Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Datos complementarios Información de interés: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales - Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2243-587895 o al correo electrónico lcremates@hotmail.com. Automotor sin funcionar sin batería en su motor. Pila, mayo de 2024. Oria Martin Ulises, Juez.

may. 20 v. may. 21

SUAREZ JULIO JESÚS S/SUCESIÓN S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° p. San Isidro, comunica que en autos "Suarez Julio Jesús s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble, mat. 3267 (125)", Exp. 23920/2021, que Mart. J. Quirno Costa Mat. 4778 CMCPsi, Te. 1131751856, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100 % del inmueble sito en Alameda 201 esq Pasaje s/n, p 1°, UF 6, y UC "N", Edif. Antares, Villa Gesell. Mat. 3267 (125) Nom. Cat. Cir. 6; Sec. A; Mza. 444; Parc.8, Subp.6 y N- Base: U\$S18.000. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago pues la oferta de venta es por un precio en dólares arts. 766 y 772 C.C.yC. Deudas: ARBA al 20/2/2024 \$18.252; ABSA al 10/4/2024 \$338.275,60; Municipal 22/2/24 \$609.365,03, Exp. Estimadas al 7/3/2024 \$ 650.000. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL 10/6/24 A LAS 11:00 HS. Y CONCLUIRÁ EL 26/6/24 A LAS 11:00 HS. Visitas Días 27, 28 y 29/5/24, de 09:30 a 12:30 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta junto al acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del C.P.C.C.). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac 3604). El Inmueble: dto. de 2 Amb. ant. 45 años aprox. 1° p por escalera. Sup.cub.25 m2 y balcón de 3 m2 vista a médano limita c/playa, cocina y baño c/ ducha. Estado es regular, encontrándose desocupado, c/ algunos muebles, requiere mantenimiento. cochera en PB. La venta se efectuará según título de propiedad. Base: U\$S 18.000. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en Reg. Gral. de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos (Bco. Prov. de Bs. As. (Suc. Tribunales) Pesos N° 899002, CBU 0140136927509989900297, Cuenta N° ME 0038943, CBU 0140136928509900389432, CUIT 30-70721665-0, una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea U\$S 900 (art. 562 del C.P.C.C.) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 C.P.C.C.). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el 8/7/24 a las 10:00 hs. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 C.P.C.C.). Quien resulte adquirente y no haya hecho reserva de postura, deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia art. 38 Anex-I de la Ac. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; debiéndose descontar el 5 % del depósito en garantía efectuado. Honorarios el 3 % a cargo de c/parte (art. 54, ap 1, pto. a Ley 10.973, ref. 14085), más el 10% de aportes prev. más IVA de corresponder y el 1,2% de imp. de sellos. Se habilita la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Bs. As. (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. De no integrarse el saldo, vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 500 de multa por cada día de demora (art. 37 C.P.C.C.), más los intereses sobre la suma adeudada que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Prov. de Bs. As. en su formato digital. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anexo-1 Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (art 581, 582 del Cod. Proc. Ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13.512, cfr. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA. To 157, pag. 4771) y los impuestos, tasa, contribuciones a partir de la posesión. En San Isidro, a 15 días de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BALLESTEROS JESUS DARIO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín, Juez Subrogante Dr. Juan A. Bazzani, sito en Álvarez Rodríguez n° 141, Junín, Pcia. de Bs. As., hace saber por 3 días que en los autos caratulados "Chevrolet Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados c/Ballesteros Jesus Dario y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° JU-1477-2020), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará el 100 %, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, del automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK070051 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL69T0JG197480, Blanco, Naftero y equipado con GNC, Fabricación Año: 2017, Modelo Año: 2017, Dominio: AB982AL, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/6/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 11/7/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 11/6/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/dSfTo02d6KA>. Base: \$4.700.000. Depósito de Garantía: \$235.000. Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Junín, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Junín Cuenta N° 537656/4, CBU N° 0140301327666253765641, CUIT N° 30-70721665-0. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 del AC 3604 de la SCBA. Cumpliendo este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que se le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC. art. 39 AC. 3604/12). Audiencia de adjudicación: 9/8/2024 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del IVA, del depósito de garantía, de la señal y del impuesto de sellos en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Deudas al 1/5/2024: Patentes ARBA: \$327.411,60 Infracciones PBA: \$858.500 y CABA: No registra. Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar el bien de toda deuda que lo afecte. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-29416220-9. Di Cienzo Soledad Cecilia, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 22

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F. DETERMINADOS C/ALFONSO CARLA MARIELA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, Juez, sito en la calle Almirte Brown N° 1762, de la localidad de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. de Buenos Aires, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro p/F. Determinados c/Alfonso Carla Mariela s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 11.674/2016, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará, conforme el procedimiento electrónico previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial - según Ley 14.238 - Reglamentado por la Ac. 3604/12 de la SCJBA, la cual se realizará durante un período de 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024, 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2024, 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor Marca 37-Renault Modelo YJ-Clio MIO 5P Expression Pack II Motor N° D4FG728Q155890 Chasis N° 8A1BB2U01EL813785, Dominio MWS705, año 2013. Los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma. El estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Se trata de un automotor naftero color Blanco, equipado con levantacristales electrónicos, aire acondicionado, dirección asistida, carece de rueda de auxilio y de estéreo, interiores sucios pero en buen estado, tiene abollada la tapa baúl, cubiertas en regular estado, ruedas con llantas de aleación, motor completo, batería descargada, motor no arranca, carrocería con detalles propios del uso y con impactos de granizo. Condiciones de Venta: Precio de reserva: \$928.000. Comisión del Martillero: 10 % a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales, ello más IVA sobre honorarios, en función de la condición fiscal del martillero designado. Deudas: patentes (ARBA) \$152.931,10 al 17/04/2024. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Depósito en garantía: Deberán depositar en la cuenta judicial en pesos N° 854056/9, CBU 01404238-27610285405699, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales - 6102-, la suma de \$69.600, con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será gravado por impuesto o tasa alguna. Acta de adjudicación: Se realizará la audiencia el 1 de agosto de 2024 a las 10:00 hs., la cual será llevada a cabo de forma remota por intermedio de la plataforma "Microsoft Teams", en presencia del Martillero, Adjudicatario y el Actuario. Previo a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleto de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del Martillero interviniente. Saldo de Precio: el ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del C.P.C.C. determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura. Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, y eventualmente el comitente, deberán

constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 5 de Junio de 2024, en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1393, de la localidad de Mar del Plata, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Mar del Plata, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

COLOMBO MARIA ROSARIO C/PRIMERANO JUAN CARLOS Y OTRO/A S/ALIMENTOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, Secretaría única, a cargo de la Dra. Maria Laura Alvarez, sito en Colón 151, 1° piso Sector "F" Morón, hace saber por tres días en los autos "Colombo Maria Rosario c/Primerano Juan Carlos y Otro/a s/Alimentos", N° de Expte. 66016, la martillera Jessica Paola Iglesias, jesticapaolaiglesias@hotmail.com, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 03/06/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 14/06/2024 A LAS 11:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor Dominio: LMQ711, Fiat, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo Qubo 1,4 8 V Active, Año 2012, Motor Marca Fiat N° 10FSX16471776, Chasis Marca Fiat N° ZFA225000C0275805. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de (10) diez días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de (10) diez minutos si en sus últimos (3) tres previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como regular. Base \$4.000.000. Depósito de garantía el 5 % de la base estipulada, se deja constancia que el 5 % del depósito en garantía constituye la suma de \$200.000. Honorarios del martillero del 8 % a cargo del comprador, más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente en subasta, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 562 y cctes. Del CPCC y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085), seña 20 %. Saldo de precio. El comprador deberá abonar el saldo de precio correspondiente, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC), mediante depósito en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Morón (5098) Cuenta Judicial 5098-8382308, CBU 0140030427509883823081, cumplido, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará posesión de lo vendido, debiendo cumplimentarse previamente con los gastos, honorarios de martillero y aportes previsionales del mismo (art. 71 Ley 10.973 y 586 CPCC). La totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Conf. Art. 559 del CPCC) Deuda patente de \$223.900,81, al 04/04/2024. Oferentes depósito en Garantía: hasta el 29/05/2024. Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R. G. S. J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base de subasta y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4to párrafo, art 22 y 37 Anexo I Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). Deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta de martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Audiencia de adjudicación: se fija para el día 26/06/2024 a las 11 hs. (art. 38 ac 3604/12). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Dentro del plazo de tres (3) días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos, acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. En el mismo lapso de tiempo, la seccional R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). Finalizada la misma se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Exhibición: el día 24 de mayo de 2024 de 10:00 a 11:00 hs., en la calle Ortega y Gasset 1382 de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1166443404. Morón, 14 de mayo de 2024. Graziano Pablo Daniel, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 22

GEDDES ROBERTO C/PIANESSI IVO NELO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Patricia Garber (1840), en autos "Geddes Roberto c/Pianessi Ivo Nelo s/División de Condominio", expte. 104.581, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 25/6/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 8/7/2024, A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en la intersección de las calles Urquiza e Hipólito Yrigoyen de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 282-u, Parc. 10; Partida 28.108. Base \$1.834.787, depósito de garantía \$91.000. Ocupado por Ivo Nelo Pianessi -copropietario- y María Cristina Aldaz. Exhibición 10/6/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el

importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n°578738/9, CBU 0140437527620657873898, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10% del precio de subasta -independientemente del 5% del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión 3 % adicional de ley. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado anteriormente en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: (Art. 38), Se llevará a cabo el día 11/9/2024 a las 10 hs., en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Hágase saber que no encontrándose prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel. 291-4237657. WhatsApp 291-156421622. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 21 v. may. 23

GONZALEZ ARMANDO RICARDO C/RICART JUAN CARLOS Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - "Gonzalez Armando Ricardo c/Ricart Juan Carlos y Otros s/División de Condominio", Expte. N° 99.678 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes subasta: COMENZARÁ EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C.), subastará electrónicamente el 100 % de un inmueble, una parcela de 756 mts. cuadrados aproximadamente con dos construcciones ubicada en la esquina de calles Ingeniero Emilio Mitre y Progreso, Carlos Keen, partido de Luján. Nomenclatura catastral: Circunscripción VII, Sección B, Manzana 17, Parcela 8, Partida N° 3435. Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 15/12/2020, el inmueble se encuentra "libre de ocupantes". Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$74.920,72 (a dic. 2020), ARBA por \$8.977,90.- (a dic. 2020), más actualizaciones a la fecha de subasta, todo a cargo del adquirente. Visita al inmueble: los días 30 y 31 de mayo de 2024 (de 10:00 a 11:00 hs.). Inscripción en la subasta: en los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA. Base: \$3.600.000. Depósito en garantía: \$180.000. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 7106 027 551.549/8, CBU 0140126027710655154988, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 04 de julio de 2024 a las 12:30 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la señal, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Señala: 10% del precio de la subasta, que no se integrará con el depósito en garantía. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado Saldo de precio: el comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 3 % a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2 % se admite compra en comisión. Se prohíbe cesión del acta de Adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. Martillero: Cañellas Cristina, teléfono: 2324-500328, correo electrónico: cristinapropiedadesventas@gmail.com. Mercedes, Bs. As., mayo de 2024. Dr. Walter Ariel Damonte, Secretario.

may. 21 v. may. 23

CORFO RÍO COLORADO Y OTRO C/BUJAN SILVIA ALEJANDRA Y OTRO/A S/APREMIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Corfo Río Colorado y Otro c/Bujan Silvia Alejandra y Otro/a s/Apremio" -Expte. N° 52.125- que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará electrónicamente el 50% del inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Parc. 1173-K, Partida 15.927, Matrícula 12.498 del Partido de Villarino (111), superficie 75 Has. 23 As. 28 Cas, al mejor postor. Estado al 25 de abril de 2024: Sin ocupantes. Subasta: INICIO: 05 DE JUNIO DE 2024 11:00 HS. FINALIZACIÓN: 24 DE JUNIO DE 2024 11:00 HS. Revisar día 24/05/2024 de 15 a 16 hs. Base: \$70.126.143,60. Señala 10%. Depósito en garantía \$3.506.307 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos n° 579017/5, CBU 0140437527620657901755, CUIT 30-70721665-0, Banco Provincia de Buenos Aires,

Suc. Tribunales Bahía Blanca. Saldo al aprobarse subasta, apercebimiento de postor remiso. Comisión 3 % cada parte más 10 % aportes, más IVA. Sellado de boleto 1,2 %. Saldo de Precio: abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercebimiento de postor remiso (art. 585 C.P.C.). Comprador constituir domicilio bajo apercebimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: Se fijará una vez aprobada la subasta, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, IVA, de sellado boleto 1,2%, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercebimiento postor remiso (art. 585 C.P.C.). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución inmediata de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 23

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Felix de Azara N° 1648, planta baja, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elías, interinamente, en los autos caratulados: "G. B. N. s/Abrigo", (LZ 869-2023), a los efectos de notificar a la Sra. GIMENEZ GISELLA PAOLA, (DNI N° 19.083.677), el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2024. aa Autos y Vistos: En vista del estado procesal de la causa, y Considerando: I. Que a fs. 19 el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño, comunicó que los niños, Benitez Gimenez Elias Gabriel y Gimenez Brenda Nahir ha sido incluido en una Medida de Abrigo (art. 35 Ley 13.298, reglamentado por el decreto N° 300/05). II. A fs. 19 resulta glosado el informe inicial de la toma de la medida, conforme lo establecen los art. 38 de la Ley 13.298 efectuando una breve reseña de la situación como así también las estrategias implementadas por el servicio interviniente. III. Surge glosada a fs. 19 el acta de notificación al familiar responsable, dando cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 38 y 39 de la Ley 13.298. Conforme lo establece el art. 92, art. 100 de la Ley 13.634, que modifica el art. 35 inc. "h", 37 de la ley 13.298; arts. 37 cctes, modificada por la Ley; Resuelvo: I. Declarar la legalidad de la medida dispuesta en relación a los niños Benitez Gimenez, Elias Gabriel y Gimenez Brenda Nahir quienes no poseen documento nacional de identidad, pero que son hijos de la Sra. Gimenez Gisella Paola (DNI N° 19.083.677) y en el caso del niño, del Sr. Benitez Jorge Alejandro (ya fallecido, conforme la documentación adjunta a fs. 19). II. Notifíquese a la Asesoría de Incapaces interviniente dando vista de los presentes obrados de manera electrónica. III. Comuníquese la presente al Servicio Local interviniente, a cuyo fin librese oficio por secretaría. IV. Librese edicto judicial a los efectos de notificar lo aquí resuelto a la progenitora, hágase saber que la publicación deberá efectuarse por el término de 5 días". Fdo: Angela Cecilia Elías, Juez (P.D.S.). Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SASHA BERTOLDI domiciliada en calle 64 nro. 2768 de Necochea en causa nro. 19701, la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 22 de abril de 2024. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN MANUEL GOMEZ, DNI 29099250, nacido en Rosario, pcia. de Sfe, el 08/12/1981, hijo de Gomez Miguel Angel y de Ceparo Graciela Juana, con último domicilio conocido en calle Morteo 1079, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-176-2024, IPP-IPP N° 16-00-015363-22/00, caratulada: "Gomez Juan Manuel -Daño, Lesiones Leves- San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de mayo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de mayo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de marzo de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Manuel Gomez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro.SN-176-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-176-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 07 de julio de 2023 se ha decretado la Quiebra de DAMIANI TANIA AILIN ROMANELA, DNI N° 36.777.517, con domicilio en calle Azcuénaga N° 213 de la localidad de Rojas de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Juan Matias Gimenez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 17 a 19 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de agosto de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 29 de agosto de 2024. La fecha de presentación del informe individual es el 14 de octubre de 2024 y del informe general es el 02 de diciembre de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Damiani Tania Ailin Romanela S. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 4943. Junín, abril de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ELIAS CORONEL, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido en San Nicolás el día 30/09/199, hijo de Ramon Catalino y de Sandra Lujan Jaime, con domicilio real: calle Almafuerite Nro. 1622 San Nicolas ó Paganini N° 1785 B° Las Mellizas de la prov. de Buenos Aires y con DNI 41312540, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 670-23-3, caratulada: "Coronel Elias -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 9 de abril de 2024 y lo manifestado por la defensa en fecha 2 de mayo de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Coronel Elias, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-670-23-3 que se le sigue por el delito de robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde en causa N° 670-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DANTE MARTIN MENDOZA, DNI 28673593, de nacionalidad argentina, soltero, changarin, nacido en San Nicolás el día 17/07/1981, hijo de Hector Ceferino y de Norma Ibarra, con domicilio real: Calle Eva Perón Nro. 656 San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 458-23-3, caratulada: "Mendoza Dante Martin -Robo- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 14 de marzo de 2023 y lo manifestado por la defensa en fecha 2 de mayo de 2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Mendoza Dante Martin, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-458-23-3 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 658-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA ALEJANDRA VALENZUELA en causa nro. 19479 seguida a -Bautista Jorge Eduardo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Atento lo dispuesto por la Excm. Camara de Apelación Penal y lo informado por la por la Estación de Policía de Loberia, dispónese: I. Intimar al condenado Jorge Eduardo Bautista, a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si

el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II. Mantener la restricción de acercamiento impuesta a Jorge Eduardo Bautista respecto de la Sra. Marcela Alejandra Valenzuela, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de mayo de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEQUEIRA CARLOS ERNESTO, poseedor del DNI N° DNI 24683436; nacido el 23/07/1975 en Almirante Brown, hijo de Lázaro Sequeira y de Almeida Albertina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-53956-23 (Registro Interno N°10330), caratulada "Sequeira Carlos Ernesto s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género y Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a IVAN JAVIER NARVAEZ (argentino, instruído, casado, nacido el día 3 de diciembre de 1986, hijo de Carlos Narvaez y de Sara Aquino, domiciliado en calle Arrotea N° 3180 de la localidad de González Catán - B-, DNI N° 34.176.809) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3095-2019 (8239) "Narvaez Ivan Javier s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra en Concurso Real con Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-032300-23/00, caratulada "Fernandez Hugo Ezequiel y Otros s/Violación de domicilio - Lesiones Leves - Atentado contra la Autoridad - Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Visto: El estado de la presente I.P.P. N° PP-06-00-032300-23/00; Y Considerando: Que en la declaración a tenor del art. 317 del C.P.P. a FERNANDEZ HUGO EZEQUIEL, E06000011805109, 29/06/2023, 12:32:34 -Acta- Audiencia art. 317 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011805109>) niega ser autor del hecho referido al narrar la materialidad ilícita aunque afirma haber tenido un conflicto el día de los hechos con sus vecinos, quienes resultan ser denunciantes en autos, así como la presencia de su hermano -consorte procesal en esta causa- en el lugar pero brinda una versión distinta al referir que "Todo empezó cuando estábamos con mi hermano Diego en la vereda de la puerta de mi casa de calle 124 norte entre 19 y 20, cuando se acerca este muchacho Jorge para querer hacer negocios, a querer comprar droga en la puerta de mi casa, ahí con mi hermano le dijimos que no venga a hacer negocios en la puerta de mi casa porque nosotros no consumimos drogas, el señor ya estaba alcoholizado y decide volver de manera agresiva al rato y ya cuando lo sacamos de vuelta, directamente Jorge nos quiso pegar. Jorge es vecino del barrio, vive a una casa del departamento donde nosotros vivíamos. Cuando la familia escucha los gritos, ya directamente salen con palos y piedras a tirarnos piedras y palazos, y ahí bueno después vino la policía, ya supuestamente calmados, pero después nos agarraron a nosotros. Ahí. Preguntado por la Defensa para que diga si se encontraba con alguien más además de su hermano el día de los hechos, responde: Un chico que se llama Franco, del barrio, estaba hablando con nosotros. Preguntado por la Defensa para que diga si se encontraba junto a ellos cuando Jorge vuelve, responde: Sí. (...)" Por otra parte, en oportunidad de recepcionarle declaración a tenor del art. 317 del C.P.P. a Fernandez Diego Jerónimo, E06000011805074, 29/06/2023, 12:32:44 -Acta- Audiencia art. 317 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011805074>) niega ser autor del hecho referido al narrar la materialidad ilícita aunque afirma haber tenido un conflicto el día de los hechos con sus vecinos, quienes resultan ser denunciantes en autos, así como la presencia de su hermano en el lugar pero brinda una versión distinta al referir que "Lo que pasó con el problema nosotros con mi hermano Hugo estábamos sentados afuera del departamento en la veredita y vino este señor Jorge, el vecino, a querer hacer negocios en la puerta de mi casa, y lo echamos, vino la segunda vez medio enojado ya y la familia escuchó un grito y ya salió a agredir, y ahí es cuando yo recibí un ladrillazo en la cabeza, y Jorge agarró un palo y nos empezó a pegar, a mi hermano Hugo Ezequiel y yo,

nosotros para defendernos entramos a empujarlo a él y la familia tiraba piedras. Para que aclare, responde: la mujer, la hija y estaba un chiquitito más tirando piedras también y de ahí apareció un amigo también con el que quiso hacer negocios también y le dijimos que no. Para que diga como se llama su amigo, responde: Franco. Franco llegó después cuando pasó todo. De ahí empezó todo el problema vino la policía, nos redujo. Preguntado por la Defensa para que aclare a qué tipo de negocios hace referencia cuando habla de Jorge, responde: A querer comprar droga. Para que aclare, responde: Se junta una banda de gente y quiere hacer negocios ahí y ahí es cuando lo echamos. Ahí es cuando se fue y vino la segunda vez también. Franco apareció y Jorge le preguntó dónde podía comprar droga y ahí es cuando lo echamos. Preguntado por la Defensa para que diga si es la primera vez que tiene conflictos con estas personas, responde: Sí, es la primera vez. Preguntado por la Defensa para que diga como es el vínculo de Jorge y su familia con el resto de los vecinos, responde: Buscan quilombo a cada rato, por eso mi vecino está buscando a donde irse, no se lo aguanta más, mi vecino de al lado del departamento. Preguntado hace cuánto vive en el domicilio de calle 124, responde: Mi hermano hace u suponer dos años, y yo dos meses porque me separé y me fui a vivir con él." De las declaraciones precitadas surge que ambos imputados refieren la presencia de un sujeto a quien conocen como "Franco", siendo que Fernandez Hugo Ezequiel refiere que Franco se encontraba presente al momento de los hechos mientras que Fernandez Diego Ezequiel manifiesta que Franco llegó después, no obstante ello, independientemente de la discrepancia en lo declarado, lo cierto es que la recepción del testimonio del nombrado Franco se presenta como una evacuación de citas (art. 334 segundo párrafo del C.P.P.) es por eso que se intentó dar con el paradero del mencionado sujeto, de quienes los imputados no refirieron mayores circunstancias personales que su nombre, siendo hasta la fecha infructuosos los intentos de dar con el mismo. Con ese Norte, en miras al cumplimiento de los plazos razonables y en el entendimiento de que en esta etapa procesal, a mi juicio, se debe priorizar el vencimiento de los referidos plazos y que conforme las constancias reunidas en autos correspondería disponer el cierre de esta etapa a los fines de requerir la correspondiente elevación a juicio de los actuados advirtiendo que se encuentran reunidos en autos, con la precariedad que esta etapa requiere, elementos probatorios suficientes para el ejercicio de la acción a tenor de lo previsto en el art. 334 del C.P.P. por lo cual resulta necesario elevar la causa a juicio y provocar la apertura del procedimiento principal, es decir, el debate oral, público, contradictorio y continuado para la producción de la prueba colectada. En ese sentido y teniendo en cuenta que los elementos probatorios colectados en autos, no pueden ser el fundamento para un sobreseimiento, resulta necesario elevar la causa a juicio y provocar la apertura del procedimiento principal, es decir, el debate oral, público, contradictorio y continuado para la producción de la prueba colectada. Bajo este piso de marcha, tengo en cuenta que esta es una etapa de plena investigación, caracterizada por la informalidad, la mínima contradicción y que la etapa de juicio es el momento procesal oportuno para la litigación y el exhaustivo interrogatorio de los testigos. Con ese mismo lineamiento se han referido los jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la Causa 10953 Caratulada "G.P.,J.A. s/ recurso de casación", "... La Ley 11.922 consagró el régimen de la oralidad, a través del cual los testimonios son recibidos directamente por los encargados de juzgar. De esta manera toma relevancia jurídica cuestiones tales como las miradas, tonos de voz, gestos, etcétera y el juicio se transforma en el momento donde, debidamente, se produce la prueba. Por el contrario, durante la investigación penal preparatoria, se colectan elementos probatorios que no pueden ser considerados "prueba" como tal pues adolecen de los requisitos esenciales de discusión y control de las partes, salvo en casos excepcionales donde no se puede esperar al juicio para producirla y por ello, se anticipa su producción...". Por lo expuesto, Resuelvo: Decretar el cierre de la etapa de instrucción penal preparatoria en los términos del art. 334 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4052 (I.P.P. N° 10-00-037008-23/00), seguida a -Lautaro Marcelo Damián Roldán y Otro por el delito de Hurto-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LAUTARO MARCELO DAMIÁN ROLDÁN, DNI N° 46.569.302, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de febrero de 2005 la ciudad y partido de Merlo, estado civil soltero, ocupación vendedor ambulante, instruido, con último domicilio denunciado en calle Posadas N° 685 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, con domicilio entarior en Martín Fierro N° 795 de San Antonio de Padua, partido Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Adrián Carlos Romero y Paola Roldán Navarro, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2024. I. ... II.- III. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Marcelo Damián Roldán por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). IV....". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015776-23/00, caratulada "Benitez Agustin Guillermo s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente, E06000012799045, 22/03/2024, 09:52:17 -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012799045>). Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con

el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LAURE MICAELA NATALIA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Gonzalez Galletta Rocio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 76531, con fecha 21 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de ROCIO GONZALEZ GALLETA, DNI N° 39.286.952, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle 48 n° 1097 de la ciudad de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. mail de contacto gonzalojarce@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 3 de junio de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 2 de agosto de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 13 de septiembre del 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. La Plata, 3 de mayo de 2024. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). La Plata, 3 de mayo de 2024. Firmado por: Gonzalo Arce (20227561441) - (Legajo: 334197)

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO DAMIAN CARDENAS, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, instruido, titular del DNI 37.770.295, nacido el día 28 de octubre de 1993, domiciliado en la calle Estados Unidos N° 3950 de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, pcia de Buenos Aires, hijo de Alejandra Elizabeth Cardenas, con prontuario de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires. AP N° 1.362.302 y del Registro Nacional de Reincidencia, número de trámite O 4726466, en causa N° 20-01-000751-21 Registro de interno n 903, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///...Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención a lo manifestado por el Sr. Agente Fisca, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, dese cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Claudio Damian Cardenas, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda Leticia Madrid, Juez.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DUARTE JUAN ALBERTO, poseedor del DNI 22213194; nacido el 27 de abril de 1971 en Florencio Varela, hijo de Teresa Elena Duarte y de Duarte Damian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-1040-2200 (Registro Interno N°10140), caratulada "Duarte Juan Alberto s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MOREL ISAIAS ABEL, poseedor del DNI N° 43911926; nacido el 13/12/2000 en Adrogué, hijo de Morel Jose y de Miranda Soledad Del Carmen, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-5834-2100 (Registro Interno N°9480), caratulada "Morel Isaias Abel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que se ha decretado la Quiebra de AUSCARRIAGA ANALIA CARINA ELVIRA, DNI N° 27.500.202, con domicilio en Bolívar N° 4175, José Mármol, partido de Almirante Brown. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (26/12/2023) de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs. Se hace saber que los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11 6947-5920 hasta el 11 de junio de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 16 de julio de

2024 y el informe general el día 11 de septiembre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU: 017002374000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2024. Fdo. Dr. Emiliano Ariel Filippelli, Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Alvarez Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", 62963, el día 25/4/2024 se decretó la Quiebra de ALVAREZ JUAN CARLOS, DNI 21.534.931, con domicilio en calle 77 N° 3831 Necochea. Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/6/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 29/8/2024. Presentación del Inf. Gral.: 27/11/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$20.280,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 10 de mayo de 2024

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza- a CAMILA AYLEN SEIJAS, DNI N° 41.201.094, sin apodos, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1998 en Merlo, con último domicilio conocido en la calle Infanta Isabel N° 928 de Coronel Brandsen, instruida, hija de Selva Seija. identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario n° O 5646466, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. 07-00-023729-23/00, caratulada: "Seijas Camila Aylen s/Estafa en Grado de Tentativa -11289-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 9 de mayo de 2024. Dada la incomparecencia de la imputada Camila Aylen Seijas y la imposibilidad de ubicarla, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 6 de mayo de 2024, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (P.D.S.) notifica a DÁMICO MARIANA FLORENCIA, en la causa 07-00-54114-19/00 (interno 7715), seguida a -Dámico Mariana Florencia por el delito de Entrega Ilicita de Estupefacientes a título Gratuito Agravado por Cometerse en Un Lugar de Detención en Grado de Tentativa", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-54114-19/00 (n° interno 7715) del registro de este Juzgado y N° 4838/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "D'Amico Mariana Florencia s/Suministro Gratuito de Estupefacientes calificado en grado de Tentativa " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de entrega ilegítima de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 28 de septiembre de 2019 en la Unidad Carcelaria n° 40 del Servicio Penitenciario Bonaerense, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9 de octubre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. El Dr. Marcos Sanchez Clos, Titular de la Unidad de Defensa Penal n° 14 Departamental, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 5 Departamental. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 30 de septiembre de 2019 de fs. 20/21 y la radicación 9 de octubre de 2020 de fs. 57, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires de fecha 27 de marzo de 2024 y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal de fecha 5 de abril de 2024 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada D'Amico Mariana Florencia, en la presente causa N° 07-00-54114-19/00 (n° interno 7715) que se le sigue en orden al delito de entrega ilegítima de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada D'Amico Mariana Florencia,

titular de D.N.I. N° 39.556.262, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de marzo de 1996, localidad de Quilmes, domiciliada en la Av. Pedro Luro n° 8180, de Mar del Plata, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 06151950, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1444822 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Ante mí: Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "///field, 9 de mayo de 2024. Notifíquese a la imputada D Ámico de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrense los correspondiente oficio. Ante mí: En el día de la fecha se cumplió. Const". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DANTE MOISES GOMEZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-13755-21 (n° interno 8559) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Diaz Dante Moises por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield,

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BOZA JOVANNY, ID 18305167-9 (USA), de nacionalidad estadounidense, nacido el 28/10/1987 en Manhattan. Nueva York, Estados Unidos, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2850-2023 (10217), "Boza Jovanny s/Hurto Simple en Mercedes (B), (IPP 09-00-6937-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 9 de mayo de 2024. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Quilmes, 10 de mayo de 2024. El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-010776-24/01, caratulada "Vallejos Esteban Gabriel y Otros (I) s/Homicidio", de trámite por la secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ESTEBAN GABRIEL VALLEJOS, titular del DNI 46953404, con último domicilio en 812, N° 2461, entre las calles 894 y 895 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal del auto de fecha 25 de abril de 2024. en cuanto reza, Resuelvo: I. Denegar la Eximición de Prisión a Esteban Gabriel Vallejos, Alan Benjamin Zamudio y Jonathan Eduardo Zamudio, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "///mes, 09 de mayo de 2024. En virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado Esteban Gabriel Vallejos, de la resolución de fecha 25 de abril de 2024, publíquese edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrense oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle 812, N° 2461, entre 894 y 895 del Barrio La Primavera, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

may. 15 v. may. 21

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5607 (I.P.P. N° 10-00-023531-23/00 de la UFIJ 6, Garantías n° 1 y Registro de Cámara 1384/2023) caratulada "Castro Eric Walter por el delito de Encubrimiento Calificado", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ERIC WALTER CASTRO, -nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión u ocupación electricista, nacido el día 06 de noviembre de 1990 en Buenos Aires en la localidad de Merlo, titular de DNI N° 35.947.022, con último domicilio en la calle Rodríguez Peña nro. 745, de la localidad y Partido de Merlo, de 32 años de edad, hijo de Stella Maris Orrego (v) y de Daniel Alejandro Castro (f), instruido de estudios secundarios completos; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Vistas las numerosas citaciones cursadas al causante y no habiendo podido ubicar al nombrado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Eric Walter Castro -DNI N° 35.947.022- por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conociendo tal circunstancia de la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Deptal. 06/05/2024, 13:17:59. Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

may. 15 v. may. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Martínez Ricardo Fabián y Otra c/Doyle y Costa Jorge s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", cita a los herederos de JUAN CARLOS DOYLE Y COSTA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que los represente. Datos del Inmueble objeto de autos: Sitio en calle Chile 362, El Talar, pdo. de Tigre, pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. D, Mz. 31 B, Parc. 5. Partida N° 81614.

may. 15 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 3176 (IPP PP-02-00-023803-23/00) caratulada: "Acosta Adrian Omar s/Encubrimiento Agravado (Por haberse Cometido con Animo de Lucro)" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ADRIAN OMAR ACOSTA -titular del DNI 44724173-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de mayo de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Adrian Omar Acosta -DNI 44724173- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Acosta para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE ANTONIO ALARCON, de 34 años, soltero, desocupado, argentino, nacido en la localidad San Nicolás el 22 de abril de 1989, DNI 36.261.497, hijo de Miguel Angel y de Mirta Susana Delmas, con último domicilio conocido en calle Alverdi N° 901 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-328-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes provenientes de la Comisaría Primera de San Nicolás y del Destacamento de Coviccos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Antonio Alarcon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-328-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, Violación de Domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-328-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FLORENCIA ALEJANDRA ANSALDI, DNI N° 40.190.066, argentino, nacida el día 12/11/1997, hija de Juan Alberto y de Sandra E. Gomez, con último domicilio conocido en Barrio Hidrico Nro. Casa 57 Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1295-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada FLORENCIA ALEJANDRA ANSALDI y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1295-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1295-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 16631 seguida a "Gomez Emiliano Alberto s/Robo en Grado de Tentativa", a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16631 seguida a GOMEZ EMILIANO ALBERTO por el delito de Robo en Grado de Tentativa se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16631 - IPP 08-00-020684-22 Juzgado Correccional N° 2. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 20 de marzo de 2024, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Fdo: Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN

FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "IPP'S : 14-05-3586-15 Romano, Gabriela; 14-05- 4318-14 Carrizo, Mariano s/inf. ley 24270; 14-05-7088-15, Tejera; Priscila s/lesiones; 14-01-1678-16; Pera, Maximiliano s/ley 24.270; 14-05-2576-15 Estefanell, María s/amenazas; 14-05-2004-13; Carrizo, Mariano s/ley 24270; 14-05-4581-16 Chapa, Gastón s/inf. ley 24270; 14-05-1350-14 Carrizo, Mariano s/inf. ley 24270; 14-05-1170-15 Soto, Gabriel s/abuso sexual; 14-05-1774-15 Estefanell, María s/amenazas; 14-05-844-15 Estefanell, María s/lesiones; 14-05-1713-15 Blanco, Myriam s/amenazas; 14-05-3400-15 Ibañez, Mirta s/daños; 14-05-5611-15 Trejo, Nancy s/amenazas; 14-05-6376-12 Romero, Tamila s/amenazas; 14-05-4550-15 Soria, María s/amenazas; 14-05- 5243-15 Toloza, María s/coacción; 14-05-982-15 Martín, Santino s/abandono de personas; 14-05-1530-15 Velazquez, Micaela s/abuso sexual; 14-05-5072-15 Cammarsa Joana s/lesiones; 14-05-5722-15 Ibarra, Miligros s/lesiones; 14-05-6593-15 Dalesione, Susana s/lesiones; 14-05-2602-18 s/abuso sexual; 14-05-2362-18 Franco, Noemi s/amenazas; 14-05-1302-18 Montiveri, Liliana s/lesiones; 14-05-2592-18 Gonzalez, Carolina s/amenazas; 14-05-440-18 Gonzalez, Carolina s/amenazas; 14-05-702-18 Olguin, María s/abuso sexual".

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a KAREN FRIAS, DNI 43596891, en la causa Nro. 4189, que por el delito de -Suministro Gratuito de Estupefacientes Calificado en Grado de Tentativa en Bahía Blanca-, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, mayo de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en Incidente de SJP en Causa nro. 2732- (I.P.P. n° 7102/22) de "Demetrio Esmeralda Marisol s/Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar a la imputada ESMERALDA MARISOL DEMETRIO -titular del DNI 41429951-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024 (...) no surgiendo de las presentes actuaciones un posible domicilio de Demetrio, desconociéndose su actual paradero, habiendo perdido el debido contacto su defensa técnica, cítesela para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL AGUSTIN DUVAL, en la causa Nro. 7275-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 33.402.131, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de octubre de 1987 en Vicente López, hijo de Jorge Duval y de Diana Spangemberg, con último domicilio en la calle Carlos Calvo y Rubén Dario, de la localidad de Munro, partido de San Isidro y con número de prontuario 1275245 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 7275-P que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no siendo posible dar con el paradero del encartado Duval, intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella Secretaria. Secretaría, 13 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación IPP N° 03-02- 003406-24/00, seguida a -Troncoso Mauricio German por el delito de Amenazas-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven TRONCOSO MAURICIO GERMÁN, DNI N° 52.654.440 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos, cuyo último domicilio conocido era Cramer y Pueyrredón s/n parcela 20 de la localidad de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 13 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Troncoso Mauricio Germán, DNI N° 52.654.440, nacido el día 4 de febrero de 2008, con último domicilio conocido en calle Cramer y Pueyrredón s/n parcela 20 de la localidad de Mar de Ajó, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas en la presente I.P.P N° 03-02-003406-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Rechazar la Derivación al Servicio de Promoción y Protección de Derechos del Niño, ello por cuanto el joven Troncoso no se encuentra habido y estando facultado el Ministerio Público Fiscal para requerir por propia iniciativa y en forma directa la intervención solicitada. III) Notifíquese electrónicamente a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. IV) Líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires ello a los fines de notificar al joven y mayor responsable la resolución dictada. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a NUÑEZ LEONEL IVAN, poseedor del DNI N° 36791199; nacido el 23/06/1992, hijo de Gustavo Alfredo Nuñez y de Olga Merels, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-8515-2300 (Registro Interno N° 10454), caratulada "Nuñez Leonel Ivan s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes Agravado por ser Cometido en Lugar de Detención en Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteba Gualtieri, en la causa N° 8016 (IPP 07-00-070742-19, Sec. de Gestión 3146/2020), notifica a LUCAS JAVIER MORA, de la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Javier Mora -argentino, soltero, nacido en Lomas de Zamora, el 7 de agosto de 1992; DNI N° 36.877.043; hijo de Milton Javier Mora y de Eva Medurths- por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital: Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3011 (I.P.P. N°10-00-050163-22), seguida a -Walter Emiliano Mararraveia por el delito de Poner El o Los Delitos Imputados-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a WALTER EMILIANO MARARRAVEIA, argentino, nacido el día 2 de agosto de 1990, empleado, con DNI N° 35.602.029, hijo de Pedro Mararraveira y de Beatriz Lourdes Monferrer. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 13 de mayo de 2.024. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Walter Emiliano Mararraveia por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 13 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Guido Paludi. Prosecretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ANAQUIN MIGUEL ÁNGEL, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 28 de junio de 2004 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 46.278.254, hijo de Mario Alejandro Zalazar (v) y de Margarita Beatriz Anaquin (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación cartonero, y con domicilio en la calle Gorriti N° 4.780 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrese edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO MAXIMILIANO ORTEGA, apodado "Pillu", de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el 9 de diciembre de 2003 en Lanús, titular del DNI N° 49.671.953, hijo de Maximiliano Romero (v) y de Paola Mariela Ortega (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en Darwin N° 529 de la localidad y partido de Ezeiza, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrese edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr.

Antonio Miguel Balicki cita y emplaza a GAUTO MAXIMILIANO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-17665-23 (RI 10300/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 09/04/2024 por el Destacamento Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría, dispóngase la citación por edictos del encausado Gauto Maximiliano Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-17665-23, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Funcionario firmante: 13/5/2024. Balicki Antonio Miguel, Juez PDS.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PALACIOS ESTEBAN JOSE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 23404176, argentina, hijo de Palacios Jose y de Castro Normalina, nacido el día 04/05/1973, en la localidad de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en real: Calle Italia Nro. 2462 Claypole, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8924 (IPP 07-00-013001-21), caratulada "Palacios Esteban Jose s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma Blanca en Contexto de Violencia de Gémmero y Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 13 de mayo de 2024. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar lo que surge del informe actuarial de fecha 12/04/24 y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Esteban Jose Palacios, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO NICOLAS ROBLES en la P.P. n° PP-07-03-002253-21/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "...Resuelvo: Hacer lugar al planteo de Prescripción de la Acción Penal formulado por la defensa oficial, declarar Extinguida por prescripción de la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Pablo Nicolas Robles, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Agresión con Arma, por el cual fuere formalmente imputado (art. 323 inc. 1° del Código Procesal Penal)...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN JOSE GONZALEZ, DNI N° 34.752.588, argentino, nacido el día 04/11/1989, hijo de Juan Gonzalez y de Norma Gilbert, con último domicilio conocido en calle Irigoyen Nro. 590 de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-216-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Jose Gonzalez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-439-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente...". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-439-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2255-2023-8799, caratulada: "Cordoba Pinto Emiliano s/Hurto Simple y Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Alberti -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado EMILIANO CORDOBA PINTO, de la siguiente resolución: "Por recibido el informe que antecede, agréguese, téngase presente y atento a ello, notifíquese al imputado Córdoba Pinto por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez subrogante. Mercedes, 13 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1392-2020-7954, caratulada: "Rios Enrique Nicolás s/Robo en Grado de Tentativa en Luján (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ENRIQUE NICOLÁS RIOS, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján, notifíquese al imputado Rios por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". 13/05/2024. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez subrogante.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia Nro. 5. Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús. "Avellaneda 25 de abril de 2024... Citese por edictos a REY MARÍA FLORENCIA, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda-Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda, a fin que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 12 de la Ley 14528 en el horario de 08:00 a 14.00 hs. con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la Situación de Adoptabilidad de Franchesco Avellaneda Rey. (art. 145, 146 del C.P.C.C.). Y para el caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051, Valentín Alsina, partido de Lanús (horario de atención de 08:00 a 14:00 horas). Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires y en el diario "La Calle", por el término de tres días, los que se deberán publicarse en el Bolentín Oficial bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído". Fdo. Silvina Cerra. Jueza. "Avellaneda, 7 de mayo de 2024... Rectifíquese la providencia de fecha 25 de abril de 2024 en su punto II en lo que respecta al nombre de la progenitora del niño siendo el correcto Rey Maira Florencia, DNI N° 33 y no Rey Maria Florencia como por error se consignó (art. 36 inc. 3 del C.P.C.C.). Silvina Cerra. Jueza. Avellaneda, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-438-2024-8946, caratulada: "Pereyra Oscar s/Amenazas Simples, Coacciones Simples, Daño y Desobediencias Reiteradas (I.P.P. N° 09-00-13945-23) y Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública (I.P.P. N° 09-00-830-24) en San Andres de Giles -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica e intima al nombrado OSCAR PEREYRA, que deberá presentarse ante este Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (calle 26 esq. 27, piso 3° (Palacio de Tribunales) de Mercedes (B)), en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. COLMAN MARIANA ESTEFANÍA en causa nro. 19654 seguida a -Martinez Alejandro David por el delito de Desobediencia y Amenazas Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 7 de mayo de 2024. Autos Y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado de la excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Confirmar -por mayoría- la resolución de fecha 03/04/2024 en cuanto el Sr. Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, impone al Sr. Alejandro David Martinez Restricción de acercamiento respecto de la Sra. Colman Mariana Estefanía con domicilio en calle 541 N° 4252 de Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo (arts. 1 y ccts. Ley 12569, 6 y ccts Ley 14509; 447 del C.P.P.; 47/8 Ley 5827)...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas hasta el día 18-03-2026, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 570 N° 1375 de Quequén, comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea (arts. 27 bis C.P.)- c) Del mismo modo imponer como condición especial que el condenado realice por ante la Defensoría Oficial Departamental un taller sobre "Nuevas Masculinidades" y acredite en autos su cumplimiento. d) Imponer al sr. Alejandro David Martinez restricción de acercamiento respecto de la sra. Colman Mariana Estefanía con domicilio en calle 541 N° 4252 de Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: A su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo (Arts. 1 y ccts. Ley 12569, 6 y ccts. Ley 14509; 447 del C.P.P.; 47/8 Ley 5827), haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Asimismo, siendo carga del causante y de la Defensa a través de su Ministerio, acreditar el cumplimiento de las reglas oportunamente impuestas, remítase la presente causa a la Defensa Oficial, a los efectos que por su intermedio el probado informe en carácter urgente su domicilio de residencia actual a los fines de proceder a su notificación". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 649/2020 I.P.P N° 03-04-000880-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia V. Doumic, seguida a "Porto Osvaldo Manuel s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 126 y Avenida 15 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2024.- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:-

Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 649/2020 I.P.P N° 03-04-000880-18 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado PORTO OSVALDO MANUEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el art. 239 del C.P....Notifíquese...". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa n° 27046, caratulada: "Almada Jonatan Ezequiel y Otro s/Usurpación Propiedad (IPP 03-00-4022-17) J. G. N° 1", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a ALMADA JONATAN, cuyo último domicilio conocido era Junín N° 840, y a ARCIDIACONO NELSON en calle Echeverría N° 1289, ambos de la ciudad de Dolores, la sentencia dictada por este Tribunal el 14 de mayo de 2024, la que en su parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, I.- No se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Particular Damnificado, la Sra. Silvina Noemí Lagar con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Pereyra; II.- Se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso "Sobreseer totalmente a Almada Jonatan Ezequiel, Arcidiacono Nelson y Penayo Arnaldo Andrés en orden al delito de Usurpación en virtud de haberse Extinguido la Acción por Prescripción", (arts. 59 inc. 3°, 181 inc. 1°, 323 inc. 1° y 439, todos ellos del C.P.P.)". Andrea Analía Rodríguez. Abogada. Secretaria.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065912-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Teniendo en cuenta que CHAILE GONZALO FABIÁN, denunciante de autos, resulta ser desconocido en el domicilio denunciado. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RODRIGO DANIEL LAMBERT, en causa N° 07-05-001797-23/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los a los 08 días del mes de febrero de año 2024 (...) decido: Sobreseer totalmente la causa respecto de Rodrigo Daniel Lambert en orden al delito de Hurto Simple en Tentativa ello en razón de los artículos 42,45 y 162 del Código Penal. Artículo 323 inciso cuarto y sexto. Notifico a las partes de la resuelto quienes consienten. Se comunicará lo dispuesto al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de esta provincia por el funcionariado. Doy por terminada la audiencia, labrándose acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el link de acceso remoto". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo con lo informado por la dependencia policial Almirante Brown 1°, notifico a Rodrigo Daniel Lambert de la resolución correspondiente a su Sobreseimiento total en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, de fecha 8 de febrero de 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Mariela Bonafine, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-008318-24/00, seguida a -Raúl Ricardo Paz en orden al delito de "Abuso Sexual Simple"-, a los fines de solicitarle se sirva publicar edictos por el plazo de 5 días, con el objeto que el mentado RAÚL RICARDO PAZ comparezca ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la Avenida Mitre N° 2615 de la localidad de Sarandí, dentro del quinto día de notificado y de lunes a viernes entre las 08 y 14 horas, para regularizar su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Raúl Ricardo Paz, DNI Nro. 31258549, nacido en el partido de Avellaneda, el día 01 de noviembre de 1984, hijo de Ramón Paz (v) y de Norma Ramona Esobar (v). Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación a la casilla juzgar1-av@jusbuenosaires.gov.ar.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS- El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SAMUEL ELIAS LANDRIEL, DNI 39961887, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 16/01/1996, hijo de Leonardo Alexis y de Sandra Marisol Pérez, con último domicilio conocido en calle Tchaikofski 1811, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5915, IPP-IPP PP-16-00-008158-20/00, caratulada: "Landriel Perez Samuel Elias -Amenazas (Dos hechos). Hurto calificado de Vehículo Dejado en la Vía Pública Subsidiariamente Encubrimiento. Encubrimiento. Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. Atento al silencio de las partes, al estado de autos, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26/02/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde,

expidiéndose orden de captura en causa Nro 5915 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas (dos hechos) - hurto calificado de vehículo dejado en la vía pública subsidiariamente encubrimiento - encubrimiento - lesiones leves calificadas, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5915. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ALVAREZ CINTHIA SOLEDAD, poseedora del DNI N° 41.546.469; nacida el 7 de julio de 1994 en Lanús, hija de Ariel Damián Álvarez y de Marisa Esther Robledo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-044382-22/00 (Registro Interno N° 9978), caratulada "Alvarez Cinthia Soledad s/Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a JULIETA CAMILA VEGA, DNI 44.181.413, de nacionalidad argentina, hija de Daniel Vega y de María Panto, nacida el 17 de mayo de 2002 en Rosario, provincia de Santa Fe, con último domicilio informado en la calle Balcarce N° 740 de Rosario, provincia de Santa Fe, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-012296-23/00 caratulada "Vega Julieta Camila s/Falsa Denuncia (R.I. 11.319)", cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 14 de mayo de 2024. Dada la incomparencia de la imputada Julieta Camila Vega, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado por Secretaría el 29 de febrero de 2024 y por las actuaciones realizadas por la Comisaría Segunda de Rosario el 18 de abril de 2024, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 10 de mayo de 2024, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ALEJANDRO DAVID NAHUELTRIPAY, argentino, DNI N° 37.076.432, de estado civil soltero, changarín, con instrucción, nacido en la localidad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires el 25/01/1993, bisnieto de Felipe Nahueltripay y de Laura Noemí Pérez, con último domicilio conocido en calle Hernán Peleanksy - Manzana 1 - Lote 6 - Barrio 7 de Mayo de la ciudad de Neuquén, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1279-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nahueltripay, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-1279-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1279-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN CESAR URIEL SENA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6609-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, a la fecha de la firma digital... II. Por otra parte, en atención a lo que surge de las actuaciones policiales adjuntadas digitalmente en fecha 7 de mayo y en razón de ignorarse el domicilio de Alan Cesar Uriel Sena, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan Cesar Uriel Sena, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 14 de mayo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CRISTIAN MIGUEL SANCHEZ ROVIRA, uruguayo, soltero, comerciante, lee y escribe, 22 años, hijo de Miguel Angel Sanchez (v) y de María Luisa Rovira (v) nacido el 09 de septiembre de 1996 en Montevideo, Uruguay (B), con ultimo domicilio conocido en calle Gurruchaga y Charcas, 1° piso, dpto. 7, CABA, titular del DNI no tiene y con cédula uruguaya N° 4.702.785., del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1182-2018 (7238), "Sanchez Rovira Cristian Miguel s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 01/04/2019 se suspendió el juicio a

prueba por el término de dos años en beneficio del imputado (ver asimismo acta 01/04/2019), imponiéndose como reglas de conducta las de: a) Fijar domicilio y someterse de acuerdo al mismo al cuidado de la Delegación Moreno del Patronato de Liberados sita en calle Boulevard Presidente Perón n° 1146 Moreno (B); b) Donar pañales descartables a la Institución Benéfica que designe el Patronato de Liberados por la suma de mil quinientos (\$1.500), cuya constancia deberá presentar en el mencionado Patronato de Liberados, c) Renunciar a eventuales derechos respecto de los efectos incautados en autos y d) No cometer nuevos delitos; Que conforme lo informado por el Patronato de Liberados en informe de cierre de fecha 22/10/2021 (ver trámite de misma fecha) el aquí imputado no cumplió correctamente con las obligaciones asumidas en ocasión de la concesión del beneficio, destacando el Patronato de Liberados las dificultades para supervisar al mismo y la falta de justificación de sus excusas, manifestando que: "que a partir de la fecha 21/01/2020 se perdió el contacto con la persona mencionada; además se informa que habiendo transcurrido el tiempo de la intervención institucional y supervisión judicial las presentes actuaciones pasan a archivo...." (ver informe de fecha 22/10/2021). Que se citó a Sanchez Rovira a fin de que brinde las explicaciones del caso, compareciendo, en esta magistratura con fecha 01/11/2021, en audiencia correspondiente, donde luego de ser oído, SS, resolvió conceder un nuevo plazo de cumplimiento, el cual fenecía con fecha 01/11/2023 no computando el tiempo transcurrido hasta esa fecha. A posteriori y en sendos informes de fecha 06/12/2023, el Patronato de liberados informó el cambio de domicilio del nombrado a la Ciudad de Buenos Aires en calle Gurruchaga y Charcas, primer piso, dep. 7 del B° Palermo por cuestiones laborales. refiere además que no pudo presentarse en esta delegación el mes de agosto pasado por cuestiones laborales. comenzó un nuevo trabajo en una parrilla. te: 11 3301-4689". Seguidamente y en atención a que durante la vigencia del nuevo plazo otorgado el aquí incurso tampoco cumplió cabalmente las obligaciones asumidas oportunamente; se cito a una nueva audiencia de explicaciones para el pasado 27/12/2023, al domicilio de CABA informado por el Patronato, la cual no fue posible notificar, informando personal policial en notificación de fecha 19/12/2023 "se tocó timbre en ambos edificios de dicha catastral indicada con resultado negativo, Charcas 4212, Gurruchaga 2306/2309". En informe actuarial de fecha 20/12/2023 consta el llamado telefónico por parte de esta magistratura a la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal de la Ciudad de Buenos Aires, desde donde se informó la no existencia de registro de presentaciones por parte de Sanchez Rovira, en ese organismo, en cuanto a las obligaciones que debía cumplir. Tampoco resultaron fructíferas las comunicaciones telefónicas realizadas al n° de abonado que Sanchez Rovira aportara al Patronato de Liberados interviniente. Que se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, entendiendo esa parte que no están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, solicitando la revocación del beneficio (ver presentación de ese Organismo de fecha 27/12/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 ter del Código Penal, 25 inc. "7" del C.P.P., 164, 182 y ccdtes. de la ley 12.256 y 8 inc. "b" de la ley 12.060, Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba concedida con fecha 01/04/2019, y su nuevo plazo otorgado con fecha 01/11/2021 de la causa en favor de Sanchez Rovira Cristian Miguel. Citar al nombrado por edictos a publicarse por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa. Notifíquese". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo Simonet. Secretario. Mercedes, 13 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a: herederos de JUSTO MAXIMIANO LAMAS (padre) y ELVIRA SUÁREZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción XI, Sección B, Quinta 22, Manzana 22b, Parcelas 6 y 7, Matrículas 50838 y 50823, del partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en los autos caratulados: "Iglesias Lisandro Salvador c/Sucesores de Lamas Justo Maximiano o Maximiliano s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza ELBA CAYETANA AMARELLI o a los herederos de la mencionada precedentemente, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y ccdtes. del C.P.C.C.). Quilmes, 2024.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a PERDIZ NATALIA CAROL, DNI N° 35.126.628, en autos caratulados "MP 45115-2021, Miranda Perdiz Matheo s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)" para notificarla de la Sentencia Definitiva recaída en autos, haciendo saber a la misma que tiene el plazo de cinco (5) días, para comparecer a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de tenerla por notificada. Publíquese por dos días libre de gastos y sin cargo en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad (arts. 145, 341 y ccdts. C.P.C.C.). Garcia Marcote Andrea Sara, Magistrada Suplente.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a ALEJANDRO RAMÓN SANTAMARINA Y TERRERO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle José María Billoch N° 236 de Tigre, provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección D, Manzana 359, Parcela 10, Partida Inmobiliaria ARBA N° 057-071221-7, Partido: 57 (Tigre), para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 26 de marzo de 2024.

may. 20 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Martos Lorena Malvina, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela P. Menendez y del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (2) días a CEJAS ANDREA, DNI: 39.210.004, a que comparezca a tomar intervención en

autos por el término de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (art. 341 y cdtes del C.P.C.C.). Gral. San Martín, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, se notifica al demandado JUAN MANUEL GIL, de la sentencia dictada en autos, "Bahía Blanca, de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Para dictar sentencia, en estos autos caratulados: "Capovilla Elías Gustavo c/Gil Juan Manuel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", de los que Resulta: (...) Por ello, lo dispuesto por los arts.1113, 2do. ap. in fine; 1068 y ccdtes. del C.C.; art. 48 inc. a, 73 de la Ley 24441, art. 1 Ley 13967, art. 118 de la Ley 17418; arts. 68, 163, 165, 384, 456, 474, y ccdtes. del C.P.C.C. Fallo: esta causa seguida por Elías Gustavo Capovilla contra Juan Manuel Gil por Daños y Perjuicios: 1º) Haciendo lugar parcialmente a la demanda incoada condenando al accionado a pagar al actor en el término de diez días de consentido o ejecutoriado el presente la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Veintitres Mil Doscientos Setenta (\$12.623.270.-), con más los intereses indicados en el considerando cuarto. 2º) Rechazar la citación en garantía dispuesta en autos, admitiendo la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por "Boston Compañía Argentina de Seguros S.A.". 3º) Las costas se imponen conforme lo dispuesto en el considerando quinto. 4º) Difiérase la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para la oportunidad en que quede firme o ejecutoriada la presente y exista base cierta para ello (arg. art. 51 del Dec. Ley 8.904/77). 5º) Regístrese copia". Juan Carlos Tufari, Juez. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARIA NERINA ASSELBON, en la causa N° 07-00-38029-18 (nº interno 6810) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, usurpación propiedad de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 2 de mayo de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-38029-18 (nº interno 6810) del registro de este Juzgado y N° 6585/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Asselbon María s/Resistencia a la Autoridad y Usurpación Propiedad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad y usurpación de propiedad presuntamente ocurrido el 4 de agosto de 2018 en Lomas de Zamora, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de diciembre de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que mediante presentación electrónica de fecha a 26/4/2024 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 11 de agosto de 2018 (fs. 59) y la radicación de fecha 6 de diciembre de 2018 (fs. 106), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Asselbon María, en la presente causa N° 07-00-38029-18 (nº interno 6810) que se le sigue en orden a los delito de resistencia a la autoridad y usurpación propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada Asselbon María, titular de DNI N° 35.375.106, argentina, soltero, nacida el 12/09/1990 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Jose Rodolfo Palacios y de Mirta Asselbon, domiciliada en Ostende Nro. 2481 de Villa Fiorito, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3529560, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1533767 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JULIÁN JHON CHIRI DARKIER, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-632-2024-8612 - "Chiri Darkier Julián Jhon Mirco s/Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Julián Jhon Chiri Darkier bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALAN JAVIER GONZALEZ, en la causa N° 07-00-37088-20 (n° interno 7727) seguida al nombrado en orden al delito de Coacción, daños de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de abril de 2024. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-37088-20 (n° interno 7727) seguida a Gonzalez Alan Javier por el delito de Coacción en concurso real con daño, y Considerando: La presente causa trata un hecho de coacción y daño presuntamente ocurrido el 2 de agosto de 2020 en Lomas de Zamora. Se radicó con fecha 16 de octubre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 6 de diciembre de 2021 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de dos (2) años imponiéndole al encartado Alan Javier Gonzalez las obligaciones del art. 27 bis inc. 1º, 2º y 3º del C.P. como así también el pago de pesos dos mil (\$) 2000 en concepto de reparación del daño causado, quedando el control del cumplimiento de las obligaciones impuestas bajo la órbita de esta Judicatura. Con fecha 20 de febrero de 2024, luego de actualizar los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente a fin que se expida en relación. El Dr. Diego Benedetto manifestó que el causante cumplió de manera regular las obligaciones impuestas toda vez que se presentó de manera esporádica ante esta Sede y el Patronato de Liberados. Asimismo, no cumplió con la reparación del daño causado. Finalmente, expresó que el informe del Registro Nacional de Reincidencia es nominativo por lo cual no arroja certeza en cuanto la carencia de antecedentes. Por lo expuesto, solicitó se intime al encartado Gonzalez a cumplir con la totalidad de las obligaciones impuestas. Corrida vista a la Defensa, mediante presentación electrónica de fecha 22 de abril de 2024 la Dra. Monica Etcheto solicitó se decrete la extinción de la acción penal por prescripción toda vez que su ahijado procesal cumplió en la medida de sus posibilidades con las obligaciones impuestas. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión fiscalista no va a prosperar. Observo de las actuaciones que Gonzalez se presentó ante esta Judicatura en fecha 8/8/2022, 4/7/2023, 7/8/2023, 7/9/2023 y 6/10/2023 y ha cumplimentado con su obligación de concurrir al Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio el 4/10/2022 y 7/8/2023. Así también mantuvo el domicilio denunciado en las actuaciones. Destaco además que de los informes del Registro Nacional de Reincidencia remitido y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires no se observan causales que ameriten la revocación del instituto oportunamente otorgado. Agrego que el encartado Gonzalez al inicio de la presente encuesta fue fichado mediante el sistema I-Bio motivo por el cual se encuentran ingresadas sus fichas dactiloscópicas en el mismo. En este orden de ideas la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Así también es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N° 00-001254-11 expresó: "...evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Finalmente, considero que el encartado Gonzalez cumplió con las obligaciones impuestas en las medidas de sus posibilidades y, especialmente, no surge que el nombrado haya cometido un delito en el tiempo de suspensión otorgado siendo éste último primordial a los efectos de resolver teniendo en cuenta el fin primordial del instituto aplicado consistente en evitarse la reiteración de posibles hechos delictivos. Por lo que corresponde decretar la extinción de la acción penal. Así lo sostuvo el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As. el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada "Zochi, Juan Cesareo y otro s/Recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de Presidencia N° 2340) al considerarse que "...si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, sí lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la 'probation', correspondiendo la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento de los nombrados...". Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-37088-20 (n° interno 7727) respecto a Gonzalez Alan Javier a quien se le imputara el delito de Coacción en concurso real con daño, hecho presuntamente ocurrido el día 2 de agosto de 2020 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Alan Javier Gonzalez, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 24/9/1996 en Lomas de Zamora, DNI N° 41.066.408, hijo de Dionisio Gonzalez y de Carina Gaona, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el número O4599574 y en la Sección Antecedentes Provinciales bajo el número 1593236 AP. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

may, 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a NÉSTOR FABIÁN ROMERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-12252-20 (n° interno 7839) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto...

Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Romero Néstor Fabián Por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARCELO TRANCHETTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-2872-C seguida al nombrado en orden a la Infracción Ley 10.973: Martilleros y Corredores Públicos, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Tranchetto Marcelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del juez subrogante P.D.S. Dr. Nicolás Oscar Raggio, comunica por cinco (5) días que con fecha 15/11/2023 se decretó la Quiebra de AREBALO XIMENA CECILIA (Expte. 111.478), CUIL 27-33740523-7, con domicilio real en la calle Esronceda N° 2155 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Andrés Drzewko, con domicilio en la calle Boedo 298, Lomas de Zamora, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial los días lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., donde deberán contactarse previamente al teléfono 11-6947-5920 o a la casilla de correo electrónico andresdrzewko@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Se denuncia a los efectos del arancel verificadorio, la CBU 0170023740000001681161 de la cuenta de titularidad del Síndico del BBVA Banco Francés S.A. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de junio de 2024. Se fija el día 13 de agosto de 2024 y el día 13 de septiembre de 2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Lomas de Zamora, 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 05/04/2024 se ha decretado la Quiebra de ARTURI ROMINA PAULA, DNI N° 25.312.640, con domicilio en calle 36 nro. 954 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Sebastian Negri, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 24 de junio de 2024 de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 hs., en el domicilio de calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día martes 20 de agosto de 2024 y la del Informe General para el día martes 1 de octubre de 2024. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Arturi Romina Paula s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: N° 17.315-2024. Mayo, de 2024. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a JONATHAN CLAUDIO ACUÑA, titular del DNI Nro. 34.120.663, nacido el 06 de noviembre de 1988 en Capital Federal, de nacionalidad argentina, de lo resuelto con fecha 06 de febrero de 2024 por el Excmo. Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala II, en la Causa Nro. RC-85657-2023, correspondiente a la I.P.P. 14-09- 002765-23, con intervención de la U.F.I. Distrito Talar, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Resuelve: No conceder el recurso de casación interpuesto por el Fiscal Dptal Adjunto, contra la resolución de fecha 5 de diciembre del 2023 del incidente nro. I-85657-2022/II del registro de esta Sala, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (arts. 433, 448, 450 "a contrario sensu", 451 y ccdtes. del C.P.P.). Se deja constancia que el Dr. Pitlevnik no participó del Acuerdo por encontrarse gozando de licencia otorgada por la S.C.B.A. Fdo. Luis Cayetano Cayuela, Juez; Juan Eduardo Stepaniuc, Juez. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 15 de mayo de 2024... Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., Sala II, al imputado Jonathan Claudio Acuña toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad,

cita FERNANDO ARIEL SALDIAS, DNI N° 29.559.756, argentino, nacido el día 30/08/1982, hijo de Ramon Saldias y de Maria Angelica Declerk, con último domicilio conocido en calle Alvear Nro. 373 San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-460-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Ariel Saldias y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-460-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-460-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pinamar, a cargo de la Jueza Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, sito en calle Jason N° 1371, piso 1 de la ciudad de Pinamar, cita por cinco días al Sr. NELSON FEDERICO LORA a efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Torres Patricia Valeria c/Lora Nelson Federico s/Beneficio de Litigar Sin Gastos (Familia)", Expte. N° 55661, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Judicial en forma electrónica (Ac. 445/18). El auto de fecha 13 de mayo de 2024 que ordena el presente, transcripto en su parte pertinente dice: "Pinamar, 13 de mayo de 2024. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Lora Nelson Federico por edictos, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Mensajero de La Costa para que en el término de (5) cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 341 y cctes CPCC)". Firmado por Guglielmetti Silvia Adriana, Juez. El presente está libre de aranceles por tramitar con beneficio de litigar sin gastos. Pinamar, 14 de mayo de 2024.

feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 9669 (IPP 07-03-0461-24, Sec. de Gestión 1335/2024), "Orquera Cristian Gabriel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Concursos Real con Amenazas", notifica a CRISTIAN GABRIEL ORQUERA - argentino, soltero, nacido en Ezeiza, partido homónimo, el 26 de junio de 1992; DNI N° 36.522.054; hijo de Ángel Andrés Orquera y de Patricia Fabiana Carrera- de la Resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 9669 (IPP 07-03-0461-24, Sec. de Gestión 1335/2024). "/>mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, cítese a Cristian Gabriel Orquera, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital, Carlos Esteban Gualtieri, 15/05/2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, en autos caratulados "Laboratorio Ganafort Argentina S.A. s/Materia a Categorizar", cita a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores respectivos para que se presenten dentro de los treinta días ante la perito contadora designada, DUBINI CARLA MABEL con domicilio en Avellaneda Nro. 1335 de Junín, pcia. de Bs. As., teléfono: 0236154653627, Correo electrónico: carladubini14@gmail.com, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en autos.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIAS ROBERTO ACOSTA en la P.P. N° PP-07-03-019842-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "...En la ciudad de Monte Grande, a los 13 días del mes de marzo de 2024... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Roberto Acosta y a Sebastian Ariel Tkachuk, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Poblado y Banda en Grado de Tentativa, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Alejandro Guillermo Oyhanart, sito en la calle 29 de Septiembre 1890, en los autos "PRP Gestión Médica S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 67670), se declaró con fecha 09/02/24 la Apertura del Concurso Preventivo de PRP GESTIÓN MÉDICA S.R.L., CUIT N° 30-71566587-1. Se ha designado síndico a Montero Carlos Alberto, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 de Lanús, teléfono 4262-2275. Se fijaron las siguientes fechas: a) el 25/6/24 ultima fecha para que los acreedores presenten ante el síndico el pedido de verificación de sus créditos acompañados de sus títulos respectivos; b) 21/8/24 vence el plazo para presentar informe individual (art 35 de la Ley 24522); c) 02/10/24 para presentar el informe general del art. 39 de la citada ley; d) 04/9/24 plazo para dictar la resolución prevista por el art 36. e) el 18/9/24, vencerá la presentación de la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores. F) el plazo para dictar resolución fijando las categorías de acreedores vencerá el día 31/10/24, y el periodo de exclusividad para formular propuestas de acuerdo vencerá el 30/4/25. Lanús, 10 de mayo de 2024. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial y el diario La Verdad, de la localidad de Lanús, sin necesidad de previo pago conforme Arts. 27 y 28 LCQ.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCO JOAO MUÑOZ MEZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11356-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 8 de mayo de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Franco Joao Muñoz Meza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2970 (I.P.P. N° 10-01-003012-23) seguida a Fernando Abel Mereles por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FERNANDO ABEL MERELES, sin apodo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 22 de julio de 1995 en la provincia de Misiones, titular del DNI N° 39.043.792 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Abel Mereles por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIAS ROBERTO ACOSTA en la P.P. N° PP-07- 03-019842-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "...En la ciudad de Monte Grande, a los 13 días del mes de marzo de 2024... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Roberto Acosta y a Sebastian Ariel Tkachuk, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Poblado y Banda en Grado de Tentativa, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, en autos: "Sapeda S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte N° 67469, con fecha 21/03/2024 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de la sociedad SAPEDA S.R.L., CUIT 30-70918499-3, con domicilio en calle Mitre 720 de Azul, pcia. de Bs. As. Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Cr. Aldo Fabian Calleri sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Belgrano N° 530 de Azul, de lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 18 horas, hasta el día 24 de junio de 2024 inclusive, venciendo el día 10 de julio de 2024 inclusive, el plazo para que los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 primera parte de la Ley 24522. Asimismo, hágase saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail, estudiocalleri@hotmail.com o weisburdgabriela@gmail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativo en otro archivo de idéntico formato. Una vez enviada la verificación, en el plazo de 5 días deberán presentar los títulos originales para que sean intervenidos por la sindicatura, tal como lo requiere el art. 32 de la Ley 24522. Dr Sebastián Sarde. Secretario. Azul, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 905/2021 (I.P.P. N° 03-00-000567-17) "Parra Gustavo Daniel, Homicidio Culposo Agravado por la Conducción Imprudente de Vehículo Automotor en Concurso Ideal con Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción Imprudente de Vehículo Automotor en General Lavalle", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor PARRA GUSTAVO DANIEL, DNI 30730190, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Tandil e/Torrenqueal y San Miguel del Monte General Rodriguez, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los 7 días de marzo de 2024... Cuestiones... Veredicto:... Sentencia:... Resuelvo: 1. Admitir la propuesta de juicio abreviado presentada en este expediente y ratificada por Parra Gustavo Daniel (conforme Arts. 395 y ccs. C.P.P.). 2. Veredicto absolutorio en favor de Parra Gustavo Daniel, DNI N° 30.730.190, ocupación Empleado, nacionalidad Argentina, lugar de nacimiento Gardenaschaco, domicilio en calle Tandil entre Torrenqueal y San Miguel del Monte de la ciudad/localidad General Rodriguez, partido Homónimo, que si sabe leer y escribir, ser hijo de Nelida Zanettin y de Daniel Parra, a quien se le reprochara resultar autor responsable del hecho tratado durante la segunda cuestión, por los fundamentos antes detallados, en razón del beneficio de la duda advertida en el caso (conf. art. 1º y 18 de la CN). 3. Posponese la regulación de honorarios del Defensor Particular Dr. Rodrigo Avendaño en su carácter de letrado defensor del imputado Parra, hasta que sean abonados los impuestos de ley. 4. Regístrese la presente en el libro de sentencias, notifíquese a las partes electrónicamente y al imputado mediante oficio. Firme y consentida la practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Matias Flores - Auxiliar Letrado. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de mayo de 2024. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de

notificación del infractor Parra Gustavo Daniel, provenientes de la Comisaría de General Rodríguez y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo del Veredicto Absolutorio dictado por el Juzgado con fecha 7 de marzo de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3173 (I.P.P. N° 10-00-066015-23/00) seguida a Rafael Cesar Bousa y a Julian Andres Bousa por el delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JULIO ANDRES ADRIÁN BOUSA sin sobrenombre, de 25 años, nacido el 9 de febrero de 1998, de estado civil soltero, changarín, nacionalidad argentina, lugar de nacimiento Merlo, provincia de Bs. As., domiciliado en calle Sullivan Nro. 1799, de la localidad y partido de Merlo, que no sabe leer ni escribir, DNI 40.893.778, hijo de Ester Graciela de Benvenuto (v) y de Julio Abel Bousa (v), identificado con el prontuario Nro. O6025525 del Registro Nacional de Reincidencia; y a Rafael; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 15 días de mayo del año en curso. I. Téngase por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta Vista (238001704004702908)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rafael Cesar Bousa y Julio Andres Adrián Bousa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3173 (I.P.P. N° 10-00-066015-23/00) seguida a -Rafael Cesar Bousa y a Julian Andres Bousa por el delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RAFAEL CESAR BOUSA sin sobrenombre, de 35 años, nacido el 8 de enero de 1988, en San Antonio de Padua, provincia de Bs. As., de estado civil soltero, changarín, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Sullivan Nro. 1799, de la localidad y partido de Merlo, que no sabe leer y escribir, pero si sabe firmar, DNI 33.294.801, hijo de Ester Graciela Benvenuto (v) y de Julio Abel Bousa (v), identificado con el prontuario Nro. O6025493 del Registro Nacional de Reincidencia; prontuario Nro. 1663891 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 15 días de mayo del año en curso. I. Téngase por recibida la presentación electrónica Fiscalía, Contesta Vista (238001704004702908)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rafael Cesar Bousa y Julio Andres Adrián Bousa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-049293-19/00, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Atento la encomendado por la Alzada y en razón de la situación procesal del aquí encartado, ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto obrante en pieza digital E06000012985742, 10/5/2024, 12:42:22 -Notificación Electr.- Oficio al Juzgado de Garantías (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012985742>) por el plazo de cinco días, a cuyo fin líbrese el oficio pertinente (art. 129 del CPP). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto aludido: ///"Plata, mayo de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Por ello, el Tribunal Resuelve: No hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor defensor particular, doctor Guillermo Germán Niedfeld, y en consecuencia, confirmar el auto del juez de grado en cuanto rechaza la eximición de prisión solicitada en favor del imputado JUAN ALEJANDRO PERCY PAUCA en el presente incidente, correspondiente a la I.P.P. N° 06-00-049293-19/00, de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6, con la intervención del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental; por los fundamentos dados precedentemente (arts. 144, 148, 169 y 185 -ambos a contrario-, 186, 188, 434 y ccs. del C.P.P.; arts. 119, cuarto párrafo, inc. b), en remisión al párrafo tercero del mismo artículo y 55 del Código Penal)". Fdo. Dres. Ferreira y Argüero.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Damian Raciti, cita y emplaza a RUBEN DARIO FRETEZ ROJAS, DNI. 92.031.637, de nacionalidad paraguaya, nacido el

26 de abril de 1958, instruido, estado civil casado, de ocupacion chofer, hijo de Pablo Fretez y de Victoria Candelaria Rojas, identificado bajo Prontuario N° 672589 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6121317 de fecha 8/3/2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 1033/2024, R.I. Nro. 3753-4, IPP. Nro. 05-01-013636-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo de 2024... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Ruben Dario Fretez Rojas, DNI. NRO. 92.031.637, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del %&klcH%/~/~.Ş CPP), y actuarse en consecuencia... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes... Por otro lado, y emergiendo de las actuaciones recepcionadas otra posible IPP relacionada con el imputado de autos líbrese oficio a la Fiscalia Gral.". Fdo: Dr. Claudio Damian Raciti, Juez PDS. - 10/5/2024. Secretaría, de mayo de 2024. Referencias: Funcionario Firmante: 10/05/2024 14:06:11 - Raciti Claudio Damian - Juez Funcionario Firmante: 10/05/2024 14:09:14 - Blanco Padin Karina - Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 16405 seguida a -Cardoso Edgardo Jose Maria por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Desobediencia, Amenazas Calificadas- a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16405 seguida a CARDOSO EDGARDO JOSE MARIA por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Desobediencia y Amenazas Calificadas se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16405 - IPP 08-00-007510-22 Juzgado Correccional N° 2. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 11 de diciembre de 2023, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3) Líbrese oficio al Registro de Violencia Familiar a fin de poner en su conocimiento la sentencia dictada en autos. 4) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. 5) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Fdo. Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza 2417, 2do. piso de la localidad de San Justo, partido de La Matanza - tel: T.E. 4482-2785), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a LEANDRO EZEQUIEL BLANCO, apodado "Blanquito", argentino, nacido el día 16 de abril de 1993 en Isidro Casanova, hijo de Néstor José Blanco (f) y de Estela N. Cardozo (v), de estado civil soltero, de ocupación cuidacoches, lee y escribe, con último domicilio real denunciado en autos en la calle Tres Cruces 1970, esquina Terrero, de éste partido, provincia de Buenos Aires, identificado con los prontuarios N° 1.529.700 Sección A.P. del Registro Único de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires y N° 0-3.472.964 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y titular de la matrícula individual (DNI) N° 38.445.576; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. LM-2341-2019 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 3 de abril de 2024. Por recibido el escrito electrónico que antecede (ver presentación: notificacion personal (257001266005681997). Previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Leandro Ezequiel Blanco, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante mi: Nicolás Atilio Varela, Auxiliar Letrado. Secretaría, 3 de abril de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 9 del Dpto. Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Marcelli Elisa en los autos caratulados "Rodriguez Mirta Raquel c/Vea Murguia Nemesio y Ots. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expdte. nro. 75553, cita por dos días a DANTE ERNESTO BARILLI, AQUILES SALVADOR LENTINO, EPAMINONDAS ATILIO BARBANO, sucesores de JOSÉ IGNACIO POGGI, sucesores de JORGE COLOMBO y/o quienes se consideren con derecho, a fin de que tomen la intervención correspondiente, donde se deslindará el inmueble motivo de autos sito en la calle Murguiondo 1817 Los Polvorines, Malvinas Argentinas (Circ. IV- Secc. N- Mz. 74B- P 14) (Matrícula 32289- Partida 133- 29685, bajo apercibimiento, si no se presentan y contestan la demanda, de designar al Defensor Oficial en turno para asumir su representación. Mercedes, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 del Departamento Judicial de San Martín a cargo PDS de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa sito en Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 2 C.P. 1650, General San Martín, provincia de Buenos Aires emplaza a los posibles herederos del demandado fallecido ALBERTO RAMÓN SALINA para que dentro del

plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juez. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a DIEGO RODRIGO NICOLA, DNI 23.284.580 en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Nicola Diego Rodrigo s/Cobro Ejecutivo (N° 7202)", para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a reconocer su firma inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito; bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tener la firma por reconocida (arts. 523, 524 y 525 del C.P.C.C.). Tandil, 8 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 1 Quilmes, cítase a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 762 A Número 930, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, Circ. 2 Sección F Chacra Quinta Fracción Manzana 12 Parcela Sub Parcela 5, Partida inmobiliaria: 032-66257-5, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de (10) diez. Previniéndoles para el caso de que no comparezcan se les nombrará Defensor Oficial (conf. arts. 341 y 681 del CPCC) autos "GEREZ MARIA TERESA c/FRACSUD S.R.L. s/Escrituración". Quilmes, 14 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Miriam Carpintino, Jueza Subrogante, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Pacione Mauro Ezequiel c/Bevilacqua y/o Bevilacqua De Botta Juana o Dora Juana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a BEVILACQUA y/o BEVILACQUA DE BOTTA JUANA o DORA JUANA BOTTA o BOTTA y BEVILACQUA NORA JULIA, BOTTA o BOTTA y BEVILACQUA JORGE BENJAMIN, BOTTA o BOTTA y BEVILACQUA PERLA MARIA ROSA, BOTTA o BOTTA y BEVILACQUA OMAR CARLOS, FIDANI VICENTE y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. VII, Sección B, Manz. 76, Parc. 3-A inscripta en la Matrícula 085 - 1636 del partido de Puán a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 7 de mayo de 2024. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544, de la ciudad de Mar del Plata, cita por 2 días a la Sra. IBARRA GABRIELA ELISABETH, DNI 28.496.853, para que en el plazo de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Cuenca Brisa Abigail y Otros s/Guarda a Parientes", Expte. MP-36374-2019, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (Art. 145 y 146 del CPCC). Mar del Plata, 13 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Olavarría, Sec. Única, Dto. Jud. de Azul con fecha 23/8/23: "De la demanda incoada, ... traslado al demandado BERNARDO LAULHE, con entrega de copias, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de doce días -ampliado en razón de la distancia-, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciere y declararlo Rebelde (Art. 28, Ley cit.) ... Debiendo los mismos cumplir con lo que dispone el Art. 51 apartado C del Ac. 3397/08 (formulario ingreso datos con fotocopia de DNI, LC, LE, DNI para extranjeros, CI o Pasaporte y en caso personas jurídicas fotocopia de comprobante expedido por AFIP con razón social y CUIT) en formato digital. Intímase al accionado para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el Art. 53 ter de la Ley 11653 en caso de corresponder en el presente, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquellos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse. Atento lo pedido y lo dispuesto por el Art. 121 del C.P.C.y C., exímese a los peticionarios de acompañar copias de la documentación acompañada, quedando la misma a disposición de la contraparte en Mesa de Entradas Virtual por el término fijado precedentemente. Para el caso de ofrecer y acompañar la parte actora prueba documental, se hace saber que queda a cargo de la contraria el control de la detallada como acompañada y su correspondencia con los archivos adjuntos a la demanda presentada por el término de cinco días (Cap. I, Art. 6, Ac.4013/21). Para el caso de ofrecer la parte demandada prueba confesional y optar por la agregación de pliego de posiciones podrá acompañarlo en escrito por separado y solicitar que el mismo permanezca su estado como "privado". El proveído de fecha 26/4/24 que odena el presente, dice: "Dese traslado de demanda a Lauhle Bernardo, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de doce días, bajo el apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 63 Ley 11.653). Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 63 Ley 11.653)", en autos "Buzzi Micaela y Otro c/Novo Sports S.A. y Otros s/Despido", Expte. OL-4277-2023. Olavarría, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, interinamente a cargo del Dr. Fernando Goñi, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Perez Patricia Daniela c/Siben Mauro Ruben s/Alimentos", cita y emplaza a MAURO RUBEN SIBEN, DNI N° 30.074.872, a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Puán, 8 de mayo de 2024. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a la Sra. DEBORA CINTIA QUIROGA que en autos "Quiroga Lucia y Otro/a s/Abrigo", (Exte. N° TG-3541-2023), con fecha 6/5/2024 se ha resuelto otorgar la guarda de las niñas Valentina Valeria Quiroga (DNI 58.895.471) y Lucia Elena Quiroga (DNI 57.898.998) a su tía abuela Sra. Estela Delmira Luque (DNI 13.466.307). Hágase saber que deberá constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Gustavo Jose Fuchs, en autos caratulados "Dopazo Cintia Lorena c/Barba Rufina Margarita, Sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° QL-27567-2021, ha ordenado citar por edictos a la demandada, Sra. BARBA RUFINA MARGARITA, Sus Sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 163 Depto. 7, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, designado catastralmente como circunscripción II, Sección S, Manzana 31, parcela 4, Subpar.: 7, U.F./U.C.: 7, Matrícula 66.083/7 (86), del partido de Quilmes, a fin que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes a fin que los represente en autos.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a PERDIZ NATALIA CAROL, DNI N°35.126.628, en autos caratulados "MP 45115-2021, Miranda Perdiz Matheo s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)" para notificarla de la Sentencia Definitiva recaída en autos, haciendo saber a la misma que tiene el plazo de cinco (5) días, para comparecer a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de tenerla por notificada. Fdo. Garcia Marcote Andrea Sara, Magistrada Suplente. Mar del Plata, 14 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 1 de Olavarría, atento lo pedido y lo dispuesto en el artículo 341 del Código Procesal Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos al Señor ALEXIS RUBÉN GONZALEZ que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana de la ciudad de San Carlos de Bolívar para que en el término de diez días comparezca en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes (artículo 145, 146 y 147 del Código Procesal Civil Comercial).

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Dpto Judicial La Plata a cargo de Dr. Nicolas Jorge Negri Juez Secretaría Única en el marco de los autos "Muñoz Candia Jeronimo c/Lafit Antonela y Otro/a s/Daños y Perj. Autom c/Lesiones o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 61201, cítase a sus herederos de quien en vida fuera ANTONELA LAFIT para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebeldía.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Martín, cita a JOSÉ CRISTINO o sus herederos o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos "Goral, Maria Fernanda y Otro c/Cristino, Leonardo s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 83711/21) en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdtos. del C.P.C.C.). Silvio Mazzarello, Juez.

may. 21 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Florencia Fernandez, Maria Teresa Oneca y del Dr. Alan J. Furfaro en los autos caratulados "Barua Mia Isabel s/Abrigo", Expte. Nro. PL-3634-2020, cita y emplaza a la Sra. ROJAS JULIA HAIDE, progenitora de la niña de autos a los fines de notificar la audiencia fijada en autos para el día de fecha 30/05/2024. En este sentido se transcribe la parte pertinente "Pilar, 19 de abril de 2024, fíjese nueva audiencia para el día jueves 30 de mayo de 2024 a las 10:00 hs., en los términos del art. 12 de la Ley 14528, con la suscripta, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, la abrigadora de la joven y los progenitores, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de los niños. Notifíquese. Asimismo, fíjese audiencia con Barua Mia Isabel en virtud de lo normado por el art. 12 C.I.D.N. para el día jueves 30 de mayo de 2024 a las 9:00 hs. en presencia del Sr. Asesor de Incapaces de San Isidro. Notifíquese a la abrigadora y al Sr. Asesor". Fdo. Dra. Valeria Antos. Juez.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: P.M S/Abrigo Exp. N° MG-9110-2022, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, al Sr. PERALTA RICARDO ABRAHAM (DNI N° 19.010.288) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 29 del mes de mayo de 2024 a las 8:30 hs. en los términos del art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensasmoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto.

may. 21 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ENZO GABRIEL AMAYA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3915-17 (n° interno 8779) y su acollorada N° 07-03-18241-19) seguida al nombrado en orden a los delitos de Encubrimiento Calificado y Robo en Grado de Tentativa cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Amaya Enzo Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a PATRICIO IVAN SCALISE. "Scalise Patricio Ivan s/Desobediencia en los términos del Art. 239 del Código Penal". Cito resolución: "Cítese a Patricio Ivan Scalise, DNI 35268930, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FRANCO NAHUEL BATALLANOS. "Batallanos Franco Nahuel s/Encubrimiento en los términos del Art. 277, Inc 1C y 2 del Código Penal". Cito resolución: "Cítese a Franco Nahuel Batallanos, DNI 43801510, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 25 de marzo de 2024, en los autos caratulados "Sosa Guillermo Andrés s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. 74.443), se resolvió decretar la Quiebra de GUILLERMO ANDRÉS SOSA (DNI 25.855.967), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 13/6/2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 2/7/2024 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas de 15/8/2024 y el 26/9/2024 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 15-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art. 32 Ley 24.522. La siguiente es la cuenta caja de ahorro del síndico: Banco Ciudad. Sucursal 58. Cta. 3855/7, CBU 029005821000000385575, CUIT 20-04532909-8. El importe del arancel es el 10 % del salario MVM. Se exceptúan de su ingreso los créditos menores a tres SMVM y los de causa laboral. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1259/18 - IPP.N° 03-04-3830-14 "García Jose Marcelo Javier s/Tenencia Simple de Estupefacientes en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor GARCÍA JOSE MARCELO JAVIER, DNI 22801534, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Corbeta Halcon N° 1590 Valeria del Mar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de febrero de 2024 Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano García José Marcelo Javier; DNI 22801534, nacionalidad argentina, domiciliado en Corbeta Halcon N° 1590 de Valeria del Mar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, calificado como tenencia simple de material estupefaciente, ilícito previsto en el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 15 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta a los oficios librados a los fines de notificar al imputado García Jose Marcelo Javier, de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 26 de febrero de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires,

conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Vacante ac, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Pajon Brenda Sabrina s/Quebra (Pequeña)", Expte. 53927, que con fecha que con fecha 02 de febrero de 2024 se ha decretado la Quebra de BRENDA SABRINA PAJON, DNI 32.849.313, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle J. H. Lora N° 1027 de Quilmes y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. 3 Ley N° 24.522). Prohibase al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (art. 88 inc 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el C.P.N. Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 30 de julio del 2024. Fecha Informe Individual 19 de septiembre de 2024. Fecha Informe General, 3 de diciembre de 2024.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JOEL AGUSTÍN CHAVEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8573-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones leves calificadas del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 11 de abril de 2024 a Joel Agustin Chavez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en Lanús en fecha 16 de mayo de 2024". "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-8573-22, seguida a Joel Agustín Chavez en orden al delito de Lesiones leves calificadas del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 20 de marzo de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de un (1) año, imponiendo además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires en forma mensual, realizar donaciones de un (1) pack de leche en favor de una entidad de bien publico de Lanús en forma bimestral, efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima y abstenerse de relacionarse en forma agresiva y violenta con la víctima y su entorno familiar. Asimismo, surge de estos actuados que el imputado Joel Agustín Chavez residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, cumplió con la reparación del presunto daño causado en la medida ofrecida conforme se desprende del acta de fecha 5 de Junio de 2023 y no se informó a esta sede algún acontecimiento violento o agresivo por parte del imputado hacia la víctima de autos. Por otro lado, se desprende de la lectura de estas actuaciones que con fecha 26 de febrero de 2024 se eximió a Chavez de las donaciones consistentes en un pack de leche en favor de una entidad de bien publico de Lanús en forma bimestral, ello en virtud de su situación económica alegada por el causante y su Defensa, por lo que esa obligación no corresponde ser exigible. Por último, se advierte de los informes periódicos presentados por el Patronato de Liberados que Chavez no cumplió con la totalidad de las presentaciones ante el órgano de control como tampoco justificó su accionar al respecto. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados el día 11 de abril de 2024, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Joel Agustin Chavez en estos actuados.-El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excma Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).-No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".-Parte de la doctrina tiene dicho que "...La inobservancia de las reglas de conducta que fueron impuestas al imputado no determina directamente la revocación de la suspensión del proceso que le fue acordada, pues lo que se requiere es una persistencia o reiteración en el incumplimiento advertido. Al respecto, se resolvió que para que se revoque el beneficio debe darse una situación de obstinación, demostrativa de la resistencia al sometimiento a control y vigilancia con la finalidad de lograr la reeducación del imputado, y que antes de llegar a la revocación el tribunal debe intimar al imputado a observar las reglas que se le impusieron, y modificarlas si el incumplimiento se debe a una imposibilidad justificada, sin perjuicio de disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo que hubiere transcurrido. En caso de incumplimiento de la reparación ofrecida, es

conveniente escuchar al imputado sobre los motivos de la omisión antes de resolver la revocación. ..." (Código Penal, Comentado y Anotado, Parte General, Andrés José D'Alessio, Editorial La Ley, p.758).-Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.).-Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Joel Agustín Chavez, en orden al delito de Lesiones leves calificadas por haber sido cometidas en el contexto de violencia familiar, por el hecho que se imputará como acaecido el día 8 de mayo de 2022, en la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, en perjuicio de Chavez Marcela Claudia (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal).-II.-Sobreser a Joel Agustín Chavez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-8573-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Ramiro G. Varangot, Juez. en Lanús en fecha 11 de abril de 2024". Secretaría, 16 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BARRETO JOAQUIN NAHUEL, DNI N° no informado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2301-2015-8443- "Barreto Joaquin Nahuel s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial, y a lo manifestado por la Defensa Oficial precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Joaquin Nahuel Barreto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 5364-23 (IPP PP-06-02-002994-21/00) caratulada "Ortiz Pablo Agustín s/Lesiones Graves", cita y emplaza al imputado PABLO AGUSTIN ORTIZ (DNI 41353566) a comparecer, dentro de los cinco días de anunciado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Tatarsky Diego, Juez.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-002495-22/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado CARLOS MOREYRA, de 32 años de edad, soltero, instruido, DNI 38.846.787, de la siguiente resolución: "...Resuelvo: I.- Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día jueves 23 de mayo de 2024 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sito en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma...". Rizzo Martín Miguel, Juez de Garantías.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causan° 1216-20 (IPP PP-06-00-014840-19/00) caratulada "Castro Gustavo Enrique s/Robo", cita y emplaza al imputado GUSTAVO ENRIQUE CASTRO GUZMAN (DNI 30834427) a comparecer, dentro de los cinco días de anunciado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 16 de mayo de 2024. Tatarsky Diego, Juez; Testa Garcia Geraldine, Auxiliar Letrada.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - En Causa N° 31336/ IPP PP-03-00-002020-20/00 caratulada "Bustos Nahuel Carlos s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NAHUEL CARLOS BUSTOS, argentino, con DNI 39.280.848, nacido el 23 de septiembre de 1995, hijo de Arturo Bustos y de Celeste Peters, con último domicilio conocido en calle Hipólito Yrigoyen N° 1435 de Dolores, la siguiente resolución: "Dolores, 13 de mayo de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreser totalmente a Nahuel Carlos Bustos, argentino, con DNI 39.280.848, nacido el 23 de septiembre de 1995, hijo de Arturo Bustos y de Celeste Peters, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 1435 de Dolores, en orden al delito de Hurto, previsto y reprimido en el Art. 162 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial Dr. Paul Orellano, a la UFlyJ N° 5 y al imputado Bustos mediante oficio de estilo". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 16 de mayo de 2024. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Dolores en el que se informa que el imputado Nahuel Carlos Bustos no pudo ser notificado de la resolución de fecha 13 de mayo del corriente, por resultar desconocido en el domicilio denunciado oportunamente, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RAMIREZ MAURO SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 42.904.707; nacido el 11 de octubre de 2000 en Monte Grande, hijo de Oscar Ramirez y de Lidia Rey, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-005075-22/00 (Registro Interno N° 9821), caratulada "Ramirez Mauro Sebastián s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa n° 26991, caratulada: "Chaves Marilyn Anahí s/Encubrimiento Calificado (IPP 03-04-3127-21/01) J. G. N° 6", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MARILYN ANAHÍ CHAVES, cuyo último domicilio conocido era calle 35 e/Miramar y Necochea de Villa Gesell de la sentencia dictada por este Tribunal, el 18/4/2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se desestima el recurso de apelación interpuesto, y se confirma la resolución recurrida en cuanto dispuso". No hacer lugar a la oposición defensiva y elevar la causa a juicio respecto de Marilyn Anahí Chaves, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en relación al hecho calificado provisoriamente como encubrimiento agravado por delito precedente grave, en los términos del artículo 277 párrafo tercero inciso a) del Código Penal (arts. 323 "a contrario sensu" y 337 del C.P.P.). Andrea Analía Rodríguez. Abogada-Secretaria.

may. 21 v. may. 27

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Jueza, Secretaria del Dr. Guillermo Garmendia y de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "Latere Rita Liliana y Latere David Alberto s/Prescripción Adquisitiva", Expte. n° 3769/16, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2023. Téngase presente. Por cumplido con lo requerido por el Juzgado. Atento a las constancias de autos, cítese a los Herederos de I) LATERE EMILIA, LC: 4.166.285, fallecida en fecha 23/02/1997 en la provincia de Buenos Aires, II) LATERE FELIPE, LE 8.080.107, fallecido el 12/02/2019 en la provincia de Buenos Aires, III) LATERE PEDRO NICOLÁS, LE: 7.075.984, fallecido el 13/10/2009 en la provincia de Buenos Aires, y GRAMAJO DE LATERE MARÍA BACILIA, LC: 8.951.489, fallecida el 22/09/1999 en la provincia de Buenos Aires, para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos, por el término de diez días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín de la Provincia de Buenos Aires, debiendo adjuntarse el edicto respectivo. (...)". Dra. Mirta Estela Casares, Jueza. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2024, Secretaria.

may. 21 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de la Ciudad de Tres Arroyos, Dpto. Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Granda Diego, Secretaría Única, sito en calle Betolaza N° 30, en los autos caratulados "Lang Dante y Otro/a c/Lang Mauro Nicolas s/Cambio de Nombre", Expte. N° 18616, ha dispuesto la presente publicación conforme los arts. 69 y 70 CCYC, citando, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho para formular oposición al cambio de apellido del menor LANG DANTE (DNI 53.389.171). Tres Arroyos, 16 de mayo del 2024.

1° v. may. 21

POR 1 DÍA - En los autos caratulados "7846526, Farias Elvio Oscar -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera instancia y Primera Nominación en lo civil, Comercial de esta Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría dos a cargo del autorizante, se ha resuelto librar el presente a los fines de que previo cumplimiento de las formalidades de ley proceda a publicar el edicto que se acompaña por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Se transcribe la medida que lo ordena: "Río Tercero, 01/04/2022. Por formuladas las manifestaciones que anteceden. Atento a lo solicitado y proveyendo acabadamente a la demanda incoada (ff. 60/52) con las precisiones efectuadas precedentemente: admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de esta ciudad a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Río Tercero por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instállese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin

oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Procédase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. Atento a lo dispuesto en el art. 1905 del C.C.C.N. y el estado procesal de los presentes, ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de autos a cuyo fin, oficiase al RGP". Fdo. Dra. Sanchez Torassa- Juez/a; Dra Cuasolo, Prosecretaria. Se transcribe edicto formulado por este Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero: "Río Tercero. La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "Farias Elvio Oscar -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión", (Expte. Nº 7846526), cita a los sucesores del Sr. Manuel Serralvo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como lote de terreno baldío ubicado en las inmediaciones de esta Ciudad de Río Tercero, en el lugar denominado "Monte Grande", Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, designado según plano con el N° 13 de la Manzana 27, y mide 10 mts de frente por 30 mts de fondo o sea 300 mts 2, lindando al N. calle N° 4, S.lote 20, E. lotes 14, 15 y 16 y O. lote 12, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula nº 962141. El inmueble descripto precedentemente se identifica bajo la nomenclatura catastral provincial: 33-01-17-04-01-041-013 y nomenclatura catastral municipal: C: 03 - S: 01 - M: 041 - P:013; y bajo la cuenta nº 3301-0.666.953/8. Decreto de admisión: Río Tercero, 1/4/2022 [...] admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. Manuel Serralvo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nº 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...]. De conformidad al régimen de gratuidad vigente para los procesos de usucapión, establecido por la Ley 8.884 Artículo 4.- (Todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia), debiendo ser gratuita la presente publicación". Dr. Pablo Gustavo Martina, Juez; Dra. María Gabriela Cuasolo, Secretaria. Sírvase, una vez diligenciado el presente remitirlo a la casilla de correo electrónico oficial del tribunal oficiante (juzcivmf1sec2-rt@justiciacordoba.gob.ar), con constancia de todo lo actuado. Dios guarde a usted.

4º v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza al ausente VICENTE MALIZIA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto, en igual tesitura, citase a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero a aportar datos pertinentes a la sede del juzgado interviniente (arts. 88 C.C.yC.N.; 34 inc. 5 y 36 del C.P.C.C.). En la ciudad de La Plata, febrero de 2024.

4º v. may. 21

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LAMBRECHT. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL TRINIDAD CASTELL. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO LAUER. Coronel Suárez, 3 de mayo de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN LABOURIE. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSVALDO RUPPEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO DANTE TRAVERSA y de MARIA ANTONIA CABENKO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los

herederos y acreedores de MARTIN NELIDA. Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TITO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTIN ROSA GRACIELA. Pergamino, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BORDA OSCAR ALBERTO. San Pedro, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA OLGA CANELO, DNI F 1.996.051. Ramallo, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. OLIVERI ALICIA HAYDEE, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). San Pedro, 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de BATALLA CATALINA OFELIA y PERALTA DOMINGO FAUSTINO, por el término de treinta días. San Pedro, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PLACENTI. Baradero, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALINKAS LIDIA ROSA, DNI 6.161.304. Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores YOLANDA LIDIA ESCALADA. En la Ciudad de Vedia.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7, Localidad Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA DELORENZI, DNI 1.006.361. Quilmes, diciembre de 2023.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Pablovich María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67120 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA PABLOVICH, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HORACIO PIAGGIO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Libres del Sur N° 225 de la ciudad de Lezama cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña VALLINA PATRICIA ESTELA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lezama, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS SERGIO TOLENTINO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Diaz Victor y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente QL-2883-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ VICTOR, DNI 7.146.967 y DIAZ FRANCISCA MODESTA, LC 0.710.397. Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA BELETTI, DNI. 93.539.018. La Plata, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO STUDENT, DNI 8.068.696. La Plata, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL MAURO BUSNELLI, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, en los autos caratulados "Miranda Valdiviezo Ricardo s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° AL6793-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO MIRANDA VALDIVIEZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 13 de mayo de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA NOEMI VARELA. Avellaneda, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARQUILLO; OSCAR RAUL RAMAJO y JORGE NICOLAS RAMAJO. 9 de Julio, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR TELMO ANGELI. Morón, marzo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DEL CARMEN CHIHUAY ó CHIBUAY ó CHIGUAY y de PETRONILA DEL CARMEN CHIGUAY ó CHIHUAY ó CHIBUAY. Mercedes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo de la Dra. Nadia Yanina Martinez Dreessen cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Don HUGO NESTOR MARCELINO y NELIDA ESTER OTERO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a acreedores y /o herederos de Don CARLOS HORACIO SODANELLI, DNI M 7.663.207. Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO IBARRA, DNI 17.420.784. Quilmes, 13 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA BASSETTA. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO VILARDO. Avellaneda, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL ALONSO. Arrecifes.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de ILDA DELIA GONZALEZ. Bahía Blanca.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de REYNOSO ROSA. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA LANDINI. Bahía Blanca, mayo de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ARNALDO LARRABURU. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO MESSET. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TELAINA LAUDELINO, DNI 4.645.748. Quilmes, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE SANTORO y CONCEPCION SANTORO. Pergamino, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVIDIA WALTER DANIEL. Pergamino, 13 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DANIEL BAHAMONDE. Arrecifes.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA EMMA SETTIMI. Ramallo, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Sr. ANDREATTA EDUARDO JOSÉ. Ramallo, 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del Sr. ANDREATTA CRISTIAN EDUARDO. Ramallo, 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARION HIPÓLITO GÓMEZ CAMILA SARA TORRES y MARTA GRISELDA GOMEZ. Ramallo, 14 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO LOPEZ.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO ALBERTO IACOBELLIS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de mayo de 2024. Dr. Marcelo A. Natiello.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOFORTE HECTOR RAUL, DNI 10.079.497. Quilmes, 15 de mayo de 2024. Dr. Fernando Sarries. Juez.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ERNESTO ARRIZABALAGA y PAMELA BELEN GOETSCHI.- En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RODOLFO BRUNO, para que se presenten en autos. Lomas de Zamora, de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ANGELA SANTARELLI. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIRANI y AIDEE FRANCISCA SANGIOVANNI. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LEONOR ROMAN. Bahía Blanca, mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA o NELIDA ELENA ROMEO. Bahía Blanca, mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARCELO DISER y NELLY ESTHER ARBE. Coronel Suárez, 23 de abril 2.024 Fdo. Dra. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IGNACIO RINALDI. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Conti Daniel Eduardo - Juez- del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 6, San Martín, CP 1650, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ulban Julia Beatriz s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM 924/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de ULBANO MARIA ESTHER. San Martín, 14 de mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA BERNARDINA CAMINOS y SARA MARTA TROTTI. Navarro, mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOHANSEN JOSE DOMINGO. Tres Arroyos, mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNE ELSA MABEL, DNI F 4.959.642. Azul, 15 de mayo de 2024. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NANCY LEONOR ANRRIQUEZ, DNI 14.914.610, en autos caratulados "Anriquez Nancy Leonor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.156. Dolores, mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN ADORNO, DNI N° 20.038.182.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBILBILIO VELARDEZ, LE 4.672.467. Quilmes.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIEGO RODOLFO GOYA, DNI 27.589.041, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo de 2024.
may. 20 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL FALABELLA, DNI 5.307.951. Quilmes, mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDANI DIANA, DNI F 5.388.121. Tres Arroyos, mayo de 2024.
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante JULIO LOPEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEDESMA NORA MABEL. Baradero, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la Alvear 465, 2do. piso de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERDA CLAUDIA ALEJANDRA, DNI 12.551.956. Quilmes, 15 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don PEDRO PASCUAL FRANCO, LE 7.926.642 para que dentro del plazo de 30 días se presenten en las presentes actuaciones a los fines de hacer valer sus derechos. Declárase abierto el Juicio Sucesorio de PEDRO PASCUAL FRANCO, DNI M 7.926.642-, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Fdo. Dr. Fernando Sarries. Juez. Quilmes, 6 de mayo de 2024

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS, DOMINGO ENRIQUE, DNI 8.156.505. Quilmes, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. DI MEO TOMAS ABEL ANDRES, con DNI N° 14.922.482. Quilmes, 14 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL DANIEL KRIZIC, DNI 10.785.706 y ELENA ISABEL LAZARTE, DNI 10.785.777. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOGLIA LUIS, DNI 17.975.075. Quilmes, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dra. Vivian Cintia Diaz cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO DANIEL MOREIRA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial ;Arts. 34,36,734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juz. de 1° Ins. en lo Civ. y Com. N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO OSCAR LOPEZ DOYHENARD. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO DANTE GIROTTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA CAROSIO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO FARIAS, DNI 11.179.692. Quilmes, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEVERRY JORGE LORENZO. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de ALAIMO MARIA AMALIA, DNI. F 4.480.249, por el plazo de 30 días. Quilmes, 15 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ALDO HUGO. América, a 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.), a cargo de María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE ISMAEL PELLEGRINI, DNI 11763773. Salliqueló, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CAROLINA TORCHIO, DNI 3.996.903. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WAGNER HILDA INES. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO FOSSATI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos: "Fossati, Roberto s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. Nro. 7391 - 24. Pellegrini, 22 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de MONICA LAURA CARO, que se presenten en autos "Caro Monica Laura s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 245-2024 a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 15/5/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en la calle Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO DELTA, DNI 2.397.157 y de HECTOR ARTURO ROSSI, DNI 5.039.780, que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHULMEISTER RAMONA. Carhué, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CORONEL. Coronel Suárez, mayo de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SANTA CRUZ, en autos caratulados: "Santa Cruz Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-23642024. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ALBERTI. Conste. Campana, mayo de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHINCHURRETA TIMOTEO. Coronel Pringles, mayo de 2024. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Morzoli Ida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3085/2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MORZOLI IDA. San Nicolás, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH ALICIA HORVITZ. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RAUL CARTOLANO y de OLGA ROSA PECOT ALBASI u OLGA ROSA PECOT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL RENÉ NAVARTE y/o NAVARTE BERTERRECHE y/o NAVARTE BERTERRECHE y OSCAR AURELIO SAINZ. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA PONS; ALICIA PONS y/o ALICIA FLORA PONS y HORACIO ENRIQUE SCHIRATTI. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIO DE BENEDET y LUISA YOLANDA PEZZI. Pehuajó, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL SALVADOR TORRALLARDONA. Pehuajó, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANCHEZ URBANO VENANCIO. Pehuajó, 15 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEMARIA MARCIAL y Doña TREDICI MARIA TRESA. Coronel Suárez, 14 de mayo de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

Doña GLADYS NORMA MARTINEZ. General Villegas, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ, CONCEPCIÓN, DNI 1.798.028. Guaminí, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO ASTRADA, DNI 11.477.952. Quilmes, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CERMINARA OSCAR ALBERTO. San Nicolás, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OVEJERO JUAN ELISEO, DNI 10.352.506, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA NOEMI GALE, en los autos "Gale Angelica Noemi s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de mayo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA EMMA ALCAIN, DNI F 3.909.427. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EDMUNDO GUERRERO, en los autos "Guerrero Oscar Edmundo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de mayo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO AZURMENDI. Pergamino, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABAL ROBERTO PATRICIO. Pergamino, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA MARTA MARUSSO. Pergamino, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO ADELINA. Pergamino, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Fuertes Vicente Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUERTES VICENTE FERNANDO, DNI M 5.296.818. Mar del Plata, abril de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGONES JUANA MANUELA. Colón, mayo de 2024. Dra. Viviana Soledad Pensa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCESCANGELI ELISEO DECIMO. Colón (B), mayo de 2024. Dr. Hector Mariano Mortara y Viviana Pensa. Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ ÁNGEL DEMETRIO y FALCHI NELIDA BEATRIZ. Colón (B), 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SKANCE LEONARDO GASTÓN. Colón (B), 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAPORITO SANTIAGO DAVID. Dra. Viviana Soledad Pensa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MONDOTEGUI CESAR ALFREDO. Laprida, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HEUMAN. Coronel Suárez.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Bahía Blanca, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BEATRIZ PETZ. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALICIA DI GIORGIO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA CLAUDIA PELLEGRINO. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ROSA, LC 1.024.134. Tres Arroyos, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO HERNÁN GRAGIRENA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANSEN LUIS ROBERTO, DNI M 05.376.171. Tres Arroyos, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALEB RAUL EDUARDO. Coronel Dorrego, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS SANTOS JULIO. Tres Arroyos, 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYESTARAN PEDRO HÉCTOR. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Masson Avelino Ruperto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110903 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSON AVELINO RUPERTO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOFIA JULIANA FALCON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Don ANTONIO MARCELO BARONE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCCN y 734 CPCC). Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN LUIS GUERENDIAIN. Pila, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pilacita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLAUDIA BERTORELLO. Pila, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAREA GRACIELA AMANDA. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TACCARI NORMA ALICIA. Avellaneda, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte 158 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mannara Juan Carlos y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: AL-3765-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MANNARA, DNI 7.681.538; SEVERINO MANNARA, DNI 4.214.629 y JOSEFA ELENA PARISE, DNI 2.718.518.(Art. 2340 del Código Civil y Comercial de La Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BUSCEMI DOMINGA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA AIDA RODRIGUEZ. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MORAN ROBERTO LUJAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CHAILE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR PEDRO CALANDRELLI. Lobos, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL COLLADO SUAREZ ANTONIO. La Plata, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE GAÑET, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante EZEQUIEL OMAR PEPA VILLA, DNI 27.225.798. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Marco Alcira A. s/ Sucesión Testamentaria", Expediente N° 83.432 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ARMONÍA MARCO, LC 2.036.553 y MIGUELA MARCO, LC 1.423.339. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVONE CRUZ OMAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PICCIONE JORGE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA OLGA SCARABELLI. La Plata, 14 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PETRAGLIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES ANTONIA, DNI F 3.092.286. La Plata, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVOIA ALFREDO DANIEL. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA HEBE BURGOS. Secretaría. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. Secretaría. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUIS POLLAROLI. Secretaría, La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA TOMASELLI. Secretaría, La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINA CAPPELLA. Bragado, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NORA ALMIRON. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIEIRA DA SILVA ANTONIO. La Plata, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER JUSZKIEWICZ. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MAIMO y ORLANDO GERMAN MARTIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN ALBERTO GUARAGLIA y Doña NELIDA IGINIA FAGLIANO. Chivilcoy, 15 de mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 12 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CERDAN JUANA ALCIRA, DNI F 4.440.906). La Plata, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Dos de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COMERCI CARLOS ALFREDO y Doña BARROS MARIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA GIANZANTI. Bragado, 15 de abril de 2024. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO HERNAN SARAGIOTTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de mayo de 2024. Marta Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ADOLFO MELE, DNI 1.810.389 y de MARIA INES DESTASIO, DNI 2.673.280. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO SANMILLAN. La Plata, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, RAYNAL ALFREDO AUGUSTO, DNI 11.889.222, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLÁS EUGSTER, DNI 11.631.072. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMPERO JORGE OMAR. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERI PAULA MARIA BERTONCINI. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHILLING MARGOT LUISA. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO RUANO. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSTI JUAN BAUTISTA. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASER RAUL PABLO y POUZO NOEMI ZULEMA. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANIBAL HAUTEVILLE. La Plata, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primero Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO MARIA DEL ROSARIO, DNI 2.343.922. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ NAHUEL OSCAR. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELVIRA RODRIGUEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ, DIONISIA. Quilmes, 10 de abril de 2024. Maria Del Carmen Campodonico. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, Dpto. Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ÁNGEL ECHEVERRIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, Dpto. Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SUSANA GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña APOLINARIA ACEVEDO y MARTIN LUCIANO RIQUELME. Gral. San Martín, 16 de mayo de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROQUE DIAZ, DNI 22.983.856, ANA MARIA MARINO PILLA, DNI 3.676.575 y de DIONISIO ROQUE DIAZ, DNI M 6.867.74 para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTAL WALTER ANDRÉS. Gral. San Martín, mayo de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLELLO JULIA NÉLIDA. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO RITA ANGELA. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRELLA VITAR. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de Dr Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única, sito Larroque nº 2450 de Banfield Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de un 30 día a herederos y acreedores de Don VELAZQUEZ MIGUEL. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO ORELLANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL AGUIRRE y MARGARITA VERA. Morón, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por (30) días a herederos y acceedores de JOSE MANUEL LURBE con DNI. 4075765. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VICTOR ANGEL TERRAFINO. Gral. San Martín, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 2º piso de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sanchez Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Número de Causa: MO-8503-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ CARLOS ALBERTO. Morón, mayo de 2024. Dra. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GABRIELA ELIZABET. Morón, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA LUIS ALBERTO. Morón, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANDREA MARTA CARMEN. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIZ RAMON GUILLERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de REYNALDO AMADO SUAREZ. General San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chávez del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUZZI, DNI N° 93.875.498.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento de Morón, en el marco de la causa caratulada: "Morbiducci Karina Silvia s/Sucesion Ab-Intestato", Expte N° MO-8177/2024 con fecha 21 de marzo del 2024 ha resuelto: "En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de KARINA SILVIA MORBIDUCCI, DNI 22.878.387, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CCyC). A cuyo fin, y una vez que se cuente con el resultado de la planilla Ley 7205, deberá el profesional remitir por presentación electrónica el edicto dirigido al domicilio boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones, con adjunción en PDF de la constancia de pago respectiva". Fdo. Dr. Tabossi Chaves, Ramiro Julian. Juez. Morón, 15 de mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA KNOFLER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS AMELIA VERON y DANIEL LINARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Arnao, Adan Justo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-4121-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADAN JUSTO ARNAO. Morón, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS RODRIGUEZ. Coronel Suárez, 15 de mayo de 2024. Firmado: Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.
may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ADOLFO BONNET. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MARIA DEL ROSARIO ALFANO, por el término treinta días. Morón, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ANGEL COLOMBO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINANGELI OMAR EMILIO. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.
may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CURCI ELSA. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANIBAL RUFFINI. Bragado, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS SCATTARELLO. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER SCIASCIO. Bragado, 25 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR PASCUAL SEQUEIRA. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "RODRIGUEZ STELLA MARIS s/Sucesión Testamentaria". Carmen de Areco, 14 mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Depto. Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de FREDDI CECILIA LAURA. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 a cargo de la Jueza Daniela K. Ragazzini, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL BORGHESALEO. Junín, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIARTE CLAUDIA MONICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). San Martín, 15 de mayo de 2024. Dr. Claudio H. Fedé. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALBORNOZ VICENTE RUFINO. Gral. San Martín, 16 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE OSVALDO BESADA. Pigüé. Emiliano Mosquera Gayraud. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SALVADOR JUAN MATAROZZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO ALBERTO ACOSTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS OSCAR MONTES. Veinticinco de Mayo, 15 de mayo de 2024. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LANZOS JOSE ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Patricia Andrea Gagliardino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tapia Elvira Beatriz s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-42062-2023 - SM-42062-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPIA ELVIRA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Avalos Lidia Del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14653-2024 - SM-14653-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DEL CARMEN AVALOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA MARGARITA CARRARA. Alberti, mayo de 2024.
may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Florentin Cornelio Esmildo s/Sucesión Ab-Intestato", SM-14340-2024, se procede a la publicación de edictos electrónicamente por un (1) día en el Boletín Judicial (Art. 2.340, segundo párrafo, del Código Civil y Comercial Nacional) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). General San Martín, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Videla, Irma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 46500/24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ VIDELA, para que comparezcan a estar a derecho. Chascomús, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANITA QUIRINO. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MALVINA SOLEDAD. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORINDO ARTURO RIVA, DNI M 5.287.630, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Echeveste Nelida Carmen y Riva Florindo Arturo s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MP-32164-2023. Mar del Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PELIZA y de ESTHER LAGUSI. Gral. San

Martín, mayo de 2024. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ANDRADA SARA BEATRIZ y BARQUÍN ROBERTO MARTÍN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENZUELA JUSTINO. Gral. San Martín, 16 de mayo de 2024. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARIAS MARGARITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA ANTONIA y ESPARZA OSCAR BERNARDO. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SERRANO GERTRUDIS. Gral. San Martín, 16 de mayo de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NÉLIDA CARMEN ECHEVESTE, DNI F 1.793.668, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Echeveste Nelida Carmen y Riva Florindo Arturo s/Sucesión Testamentaria", Expte. Nº MP-32164-2023. Mar del Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Jonse Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13687-2024 - SM-13687-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONSE JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LELIA ELENA DELUCIA. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFINA SORRENTI, DNI Nº 93.503.365, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sorrenti Josefina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-11717-2024. Mar del Plata, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO INCORVAIA. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA JOSE ENRIQUE, DNI 23.850.070, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA BUSTAMANTE. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina Defrancesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA INÉS CARRIL, DNI F 8.788.974. Benito Juárez, 24 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Don INCHAUSTY HERNAN JOSE, DNI 5.370.399.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO FRANCISCO SALVETTI. La Plata, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PATRICIA DIANA BOZZANO. Saladillo, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CELIA ELEUTERIA GOMEZ. Saladillo, 24 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZALDE MARIO DANIEL. María Eugenia Murgu. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLEN BASUALDO NORA DE LOS ANGELES; TARDITI

HECTOR BAUTISTA y GUILLEN MARIO WALTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS OMAR ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO GUSTAVO VIDOORRIA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HEBER ALBERA, DNI 92.749.234. Moreno, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial N°16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de MARIA MARGARITA VILLAMAYOR. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Veronesi Valerio Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ- 18208-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO CARLOS VERONESI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL AGUILAR. En la ciudad de La Plata, 16 de mayo de 2024. Valeria Martina Cortes, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANGEL RIBES. General San Martín, mayo de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FLORENTINO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IDA LIDIA COLOSCHI y BRUNO KONRAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSAS SEGUNDO ESCUDERO. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ARMANDO PEREZ, Número de Expediente 78927, para que comparezcan a hacerlos valer.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACHUCARRO DOMINGA NEREA y VAELLO MARINO AMERICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LATERRA JUAN CARLOS y GOMEZ GONZALEZ BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR MAURICIO LOPEZ. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO GODOY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DATENIS IGNACIO. Lomas de Zamora, a los días del mes de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR REGIDOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS PEDRO CANAY y NORMA SABINA FERNANDEZ. Secretaria. Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ CARMEN ELVIRA. La Plata, 14 de mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SOSA. Lobos, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Castro, Teresa Libertad s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA LIBERTAD CASTRO. Gral. Madariaga, 2 de mayo de 2024. Ivana Claverie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA RAQUEL GOPAR. Las Flores, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORCHUELA MONICA BEATRIZ, DNI 12.830.228 y MESSINEO LILIA BEATRIZ, DNI F 1.430.462. Azul, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSELL CARMEN VIVIANA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUI CARLOS MARIO, DNI M 8.003.160; RUI MIRTA ELIDA, DNI F 5.651.776 y RUI EUGENIO RAMON, DNI M 5.389.427. Azul, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LOPEZ y NORMA BEATRIZ ALPA, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora. 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALESI IGLESIAS, LE 1.238.748 y de ELIA ZULEMA JURADO, LC 3.507.052.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Salvatierra Norma Beatriz s/sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88455 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NORMA BEATRIZ SALVATIERRA, DNI 14.738.358, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MANUEL EGUIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR SILVANO GARAVETTI. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANOVICH MARIO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERREZARRET HEBER GENUARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIZA GOMEZ ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarrotonda del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PALMA CALABRÓ EDELIA. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ETHEL MAGALLANES. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER LANZA. Lincoln, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR RAIMONDO. La Plata, mayo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELIA CENSI. En la Ciudad de Vedia.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores PEDRO MIGUEL PEREZ. En la Ciudad de Vedia.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ADELAIDA SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEPINO MARIA REGINA. Morón. Secretaría, mayo de 2024. Dra. Gabriela Lucía Peralta. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA JULIA VINJOY, DNI 2.870.765. Morón, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARAMES GONZALEZ DOLORES y TAMBURRINO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KUHN FLORENTINA; HECTOR ORLANDO BOTTEGAL y GRACIELA BEATRIZ BOTTEGAL. Morón 13 de mayo de 2024. Veronica Cecilia Fernandez. Secretaria. Patricia Liliana De La Silva. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA TERESA LOVELLI, para que lo acrediten dentro de los treinta días, (Art. 742, 743 y conc. CPCC y Art. 2340 del CCCN). Morón, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHAJLOW DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL SIENRA. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA FLORENCIA ITALIA GIULI. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASTROSIMONE. San Justo, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MADEIRA MARIO MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). En la Ciudad de Morón, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ FRANCISCO JESUS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO HECTOR VITELLI. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GLORIA CIRIONI. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON EDUARDO ARGUELLO. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO AVELINO VEGA MARQUEZ, LE 4.008.927. Moreno, 16 de mayo de 2024. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante MIGUEL ANGEL GUALDI. San Justo, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CARLOS SERGIO FERNANDEZ. Chacabuco, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORBALAN EMILIA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEZI ALICIA SUSANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Departamento Judicial de La Matanza, declárase abierto el Proceso Sucesorio de AMALIA ANA VIDELA y VICTOR HUGO CASTRO citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2.340 del CCyCN). San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUVIGIS GILARDI y JUAN FERNANDO BALDARENA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LERMA LEANDRO. La Plata, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora declara abierto el Juicio Sucesorio de CARLOS CASCINO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAMAYOR SALVADOR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FELISA RAQUEL IBARRA. Pehuajó, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA OLGA MAMPEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA VENERANDA BELOSO y de RICARDO HORACIO VALENZUELA. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA JUAN PIO, DNI 11.241.088. Quilmes, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MERCEDES BERTRAN. San Isidro, 15 de mayo de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

“El Fénix”
“Contexto”

Libertad 50 - Benito Juárez
de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”
“La Voz del Pueblo”
“El Diario de Pringles”

Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”
“El Argentino”
“El Cronista”
“El Fuerte”
“El Tribuno”
“El Compromiso”
“El Mensajero de La Costa”
“Tribuna”
“Opinión de la Costa”
“Pionero”
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho.
Colón 146 – Chascomús.
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
Belgrano 174 – Chascomús.
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
Moreno 101 – Dolores.
Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
San Juan 2121 – San Bernardo.
Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”
“El Municipio”
“El Mercurio”
“Jus de San Martín”
“Noticias de Ciudadela”
“Novedades”
“La Nueva Página Social”
“Fórum”
“La Reconquista”
“Tres de Febrero”
“El Matutino Bonaerense”
“José Ingenieros”
“El Comercio”
“La voz de Gral. Sarmiento”
“Vínculos”
“Jus 32”
“Noroeste”
“Arroba San Martín”
“La Voz de San Martín”

Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
Colón 4093 – Villa Ballester.
Calle 46 n° 4284 – San Martín.
Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 26, San Martín.
Bonifacini 4696 – Caseros.
Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
Sabattini 4693 – Caseros.
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
Lincoln 585 - Gral San Martín.
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).
Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
“Democracia”
“La Verdad”
“El Nuevo Diario Rojense”
“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco.
Rivadavia n° 436 – Junín.
Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”
“Voces”

Famailá 895 – Lomas del Mirador.
Entre Ríos 2861 - San Justo.

“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 \$4350

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4864

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Itzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica